



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 16
Ciudad de México, jueves 22 de diciembre de 2016		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	5
ORDEN DEL DÍA	
A solicitud de la Presidencia, el pleno autoriza la incorporación de dos comunicaciones y un acuerdo de la Mesa Directiva al Orden del día.....	5
COMUNICACIONES	
De la Unidad de Parlamento Abierto, con plan de trabajo.....	5
De la Unidad de Parlamento Abierto, con formato para la declaración de conflicto de interés.....	7
MINUTO DE SILENCIO	
Por los 19 años de la matanza de Acteal, Chiapas, a solicitud de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.	8
ACUERDOS	
De la Mesa Directiva, relativo a la integración del Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.....	8

Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios respecto al acuerdo. Se aprueba. 11

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS
ARTÍCULOS 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48, Y 57, Y LOS TRANSITORIOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, Y DÉCIMO CUARTO DEL PROYECTO DE DECRETO

La Presidencia informa que el siguiente punto del Orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos. 13

SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS EDECANES, TRAS SU DENUNCIA DE HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL

La constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios al respecto. La Presidencia toma nota de la denuncia presentada. 13

Desde la curul, la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI, se refiere al tema. 13

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS
ARTÍCULO 9. PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A discusión en lo general el dictamen de la Comisión de Carta de Derechos. . . . 14

Para fundamentar el dictamen interviene la presidenta de la Comisión, constituyente María Marcela Lagarde y de los Ríos. 14

A petición de los grupos parlamentarios, la Presidencia consulta a la asamblea si autoriza que participen integrantes de todos los grupos en la discusión en lo general. 17

A discusión en lo general el artículo 9, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. 17

–Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. 19

–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra. 20

–Desde la curul, la constituyente María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, hace comentarios al respecto, mismos que responde el constituyente Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES. . . .	21
–Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . .	22
–Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	23
–Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	25
–Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor.	26
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor.	27
–Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor.	28
–Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, a favor. .	30
 RESERVAS AL ARTÍCULO 9. PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
La Presidencia informa sobre las reservas recibidas.	31
Aprobado en lo general el artículo 9 y los numerales no reservados.	32
A discusión en lo particular, para presentar propuestas de modificación intervienen los constituyentes:	
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en nombre propio y de constituyentes de diversos grupos parlamentarios, al apartado A, De la protección de los derechos humanos, numeral 1. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	32
–René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. al apartado A, numeral 4; y al apartado C, adición de un numeral 3. No se admite a discusión.	33
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 6. No se admite a discusión.	34
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 6. No se admite a discusión.	35
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los apartados A y B, quien acepta pregunta de la constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario de PRD. No se admite a discusión.	36

–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado B, Principios rectores de los derechos humanos, numeral 3. No se admite a discusión.	38
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, al apartado B, numeral 4. No se admite a discusión	40
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, Igualdad y no discriminación, numeral 2. No se admite a discusión..	41
–Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, al apartado C, numeral 2. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo. . .	41
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, adición de un numeral 3, quien retira su reserva.	42
Se aprueba en lo particular el artículo 9, apartados A, numerales 2, 3, 4, 5 y 6, apartado B, numeral 1, 2, 3 y 4, y apartado C, numeral 1, en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 9 con las modificaciones aprobadas por el pleno. Se incorporan al decreto.	43
La presidencia hace un reconocimiento al personal de todas las áreas que brindan apoyo a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México desde su instalación.	43
CLAUSURA Y CITA	44

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 11:56 horas): Pasen a ocupar sus lugares. Le solicitamos al personal de apoyo logístico le baje al aire acondicionado, está muy frío el salón. Se reanuda la sesión. Compañeros y compañeras, les pedimos que pasen a ocupar sus lugares para reanudar nuestros trabajos.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero informar a esta asamblea que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria dos comunicaciones. Una, por la cual se da a conocer el plan de trabajo del área de Parlamento Abierto de esta Asamblea Legislativa para conocimiento de la misma.

Otro comunicado, vinculado fundamentalmente con la obligación que tenemos todos y cada uno de nosotros de hacer nuestra declaración de conflicto de interés. Ya el área de Parlamento Abierto ha emitido el formato que deberá darse a la brevedad posible para cumplir con nuestra responsabilidad. Éstos dos son los comunicados para su conocimiento.

Sin embargo, yo sí quiero solicitar a este pleno que permita la presentación de un punto de acuerdo de la Mesa Directiva, por el cual se proponen las disposiciones generales por las cuales se integra el Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que es el único órgano que nos falta de integrar de esta Asamblea Constituyente. Y es un tema que no podemos dejar pasar más allá de esta sesión.

Por lo cual, quiero solicitarle a la Secretaría consulte a la Asamblea si acepta la incorporación al Orden del día de este punto, para presentarlo y someterlo a consideración del pleno de la Asamblea Constituyente para su discusión y, si es posible, pasar directamente a su aprobación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En votación económica, se pregunta si es de modificarse el Orden del día para la inclusión del acuerdo de la Mesa Directiva. Las y los constituyentes que estén por la afirmati-

va sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se integra al Orden del día.

COMUNICACIONES

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «De la Unidad de Parlamento Abierto, con plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO DE PARLAMENTO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 10, apartado 2 e inciso d) de la misma disposición, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que establece que la Mesa Directiva observará los principios de transparencia, acceso a la información, parlamento abierto, imparcialidad y objetividad, y que tendrá la atribución de determinar las previsiones de orden administrativo, se presenta para su consideración y aprobación, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto.

Objetivo general: que los principios de parlamento abierto trazados a nivel internacional, se difundan y apliquen en la actividad de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, desde su inicio hasta su término.

Sociedad Civil

El requerimiento de sociedad civil a nivel mundial de abrir los parlamentos y poderes legislativos, estableció un estándar mínimo de partida para contar con un ejercicio de la representación legislativa responsiva, transparente y con características que enriquezcan la democracia, para recobrar legitimidad.

La titularidad de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto aprobada por el pleno de la Asamblea Constituyente, es parte de las organizaciones de la sociedad civil que han impulsado el parlamento abierto en México, a través de Visión Legislativa y las OSC que conforman la Alianza por el Parlamento Abierto.

Por ende, **el Plan de Trabajo se deriva de la difusión y aplicación del estándar de parlamento abierto.** Su ins-

trumentación dependerá de las disposiciones que determine la Mesa Directiva de la Asamblea a las áreas sustantivas y de apoyo técnico, conforme a las facultades que le otorga el Reglamento en su artículo 10.

Fundamento Legal de Transparencia

Conforme a las disposiciones del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción I, apartado A, se establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad y organismo de los poderes legislativos, es pública. Así mismo, el artículo 23 de la Ley General de Transparencia refrenda a los poderes legislativos como sujetos obligados.

Es así que, en cumplimiento de los artículos 121 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se enlista la información pública de oficio con la que deben de cumplir los sujetos obligados; y con fundamento en el artículo 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Asamblea Constituyente “se regirá bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información, parlamento abierto”.

Memoria histórica

El trabajo de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en términos de parlamento abierto, conformará la memoria histórica a través de dos bloques:

1. Sitio web. A partir del cual la Asamblea tendrá un referente público, accesible, completo y en lenguaje ciudadano, que refleje la participación ciudadana, las contribuciones especializadas por tema, el trabajo parlamentario, las disposiciones administrativas y el perfil profesional de los integrantes y colaboradores, así como aplicaciones de datos abiertos para consulta, análisis y referente de los trabajos realizados en los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones, pleno y cualquier actividad y colaboración que se lleve a cabo a través de convenios institucionales.

Se prevé que el sitio web de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sea un legado de la aplicación de las características de parlamento abierto, para el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será la institución receptora final del sitio web. El sitio web deberá de per-

manecer en el tiempo, como referencia para estudios de derecho constitucional comparado, de investigación, de política e instituciones comparadas y como consulta permanente de cualquier interesado.

2. Archivo histórico. Se compondrá de toda la información que la Asamblea genere en el desarrollo del análisis, de las contribuciones, de la discusión y aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en las distintas etapas del proceso legislativo, la discusión en comisiones y trabajo en los órganos de gobierno. Se observarán las disposiciones de manejo documental que establezca el Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico de la Ciudad de México. En su momento, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, en su calidad de representante legal, hará la entrega documental conducente, mediante los convenios a que haya lugar.

Cronograma

La conformación final del sitio web y la alimentación con información de la primera etapa de la Asamblea (desde su instalación a la dictaminación en comisiones) deberá terminarse a más tardar en la última semana de diciembre de 2016.

Durante enero de 2017 se alimentará el sitio web con la información generada en la segunda etapa de trabajos de la Asamblea, que será la discusión y aprobación en pleno.

Difusión

Es indispensable que los elementos básicos de parlamento abierto cuenten con publicación en el órgano oficial de la Asamblea, para su completa difusión. Estos se publicarán a través de circulares, con la finalidad de proporcionar el piso en común del parlamento abierto.

Los temas a abordar en las circulares serán:

1. Principios generales
2. Información parlamentaria, administrativa y formatos (Word y Excel)
3. Semblanzas, datos básicos (educación, ejercicio de profesión, partido, servicio público)
4. Participación ciudadana y especializada.

5. Informes de actividades.

6. Transparencia.

Convenios y Alianzas

El trabajo se desarrolla con los insumos de las áreas sustantivas y técnicas de la Asamblea, con la recopilación de participación ciudadana y especializada de instituciones como el IEDF o el InfoDF; con la contribución y apoyo del Canal del Congreso; con organizaciones como el Observatorio Ciudadano, universidades, especialistas, sociedad civil, y cualquier interesado en el proceso de discusión de la Constitución Política de la Ciudad de México. Los trabajos se llevarán a cabo a través de convenios y alianzas, según sea el caso.

Atentamente

México, Ciudad de México, 6 diciembre 2016.— María del Carmen Nava Polina, Coordinadora.»

0

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «De la Unidad de Parlamento Abierto, con formato para la declaración de conflicto de interés.»



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto

Declaración de Intereses		Fecha de presentación	DD/MM/AAAA
Al firmar esta declaración el declarante afirma que: "La información declarada es exactiva, verídica, válida a la fecha de presentación".			

DATOS DEL DECLARANTE
 En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración de intereses pública (en adelante, "el declarante").
 Complete aquella información que corresponde con el cargo que desempeña.

Nombre:	Escriba el nombre completo del declarante	Estado civil:	
Entidad federativa:		Municipio o delegación:	
Ámbito:	Asamblea Constituyente	Tipo de representación:	Escriba el tipo de representación: Designado o electo
Cargo que desempeña:	Determinar el cargo que ocupa dentro de la Asamblea Constituyente: Presidente de Comisión, Junta Directiva y/o integrante de Comisión, integrante de algún órgano de gobierno, coordinador de grupo parlamentario	Partido político:	Escriba el partido o grupo parlamentario del que forma parte

II. INTERESES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En esta sección se reporta la información sobre intereses de carácter económico y financiero que podrían ser susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. La sección tiene cinco componentes: participación en direcciones y consejos de administración, participación accionaria en sociedades, préstamos, créditos y obligaciones financieras, bienes inmuebles y otros bienes, contratos y compromisos económicos y financieros. Esta información debe incluir aquella del cónyuge, hijos y cualquier otro dependiente económico del declarante, así como en ciertos casos información sobre padres, suegros, yernos, nueros (familiares en primer grado).

1. Participación DEL DECLARANTE en direcciones y consejos de administración

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que el declarante desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años o en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas o sociedades mercantiles. El declarante puede o no recibir una remuneración por esta participación.

Nombre de la empresa	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeña el declarante en la empresa	La participación es:
				Voluntaria Remunerada
(Razón social de la empresa)	(Sector económico)	(País)	(Cargo o función desempeñada)	

1.1 Participación en direcciones y consejos de administración DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que al momento de la presentación de la declaración desempeña algún familiar en primer grado—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueros—y/o cualquier otro dependiente económico del declarante en órganos directivos o de gobierno de organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas. Los individuos pueden o no recibir una remuneración por esta participación.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeña el declarante en la empresa	Fecha desde la que desempeña el cargo o función	¿La participación es voluntaria o remunerada?
	(Sector económico)	(Descripción de la actividad)		(Cargo o función)	(Fecha)	Voluntaria Remunerada

2. Participación accionaria DEL DECLARANTE en sociedades con fines de lucro

La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que el declarante posee en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas, al día de la presentación de la declaración.

Nombre de la empresa o sociedad en la que posee participación accionaria	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Antigüedad de la participación accionaria declarada (años)	Porcentaje de la empresa que representan las acciones declaradas o número de acciones poseídas	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control.
(Razón social de la empresa)	(Sector económico)		(No. de años)	(Porcentaje o No.)	Si No

2.1 Participación accionaria DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS en sociedades con fines de lucro

La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que los familiares en primer grado—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueros—y/o cualquier otro dependiente económico del declarante posee al momento de la declaración en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control.
	(Sector económico)	(Breve descripción de la actividad económica)		(Ver nota 2) Si No

3. Préstamos, créditos y obligaciones financieras DEL DECLARANTE

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tenga que ser cubierta por el declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero. Las tarjetas de crédito también deben ser incluidas.

Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA)	Moneda en que fue adquirida la obligación financiera	Monto o valor original de la obligación financiera al momento de presentarse esta declaración	Monto o valor actual de la obligación financiera
(Nombre o razón social del acreedor)		(Fecha)		(Ver nota 4) (Valor)	(Ver nota 4) (Valor)

Nota 3: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.
 Nota 4: En el caso de una tarjeta de crédito este campo no aplica.

3.1 Préstamos, créditos y obligaciones financieras DEL CÓNYUGE, DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tengan el cónyuge, hijos y/o cualquier otro dependiente económico del declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero. Las tarjetas de crédito también deben ser incluidas.

Parentesco (relación entre poseedor de obligación financiera y el declarante)	Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA)
	(Nombre o razón social del acreedor)		(Fecha)

Nota 5: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.

3. Otros intereses económicos o financieros del declarante, familiares hasta en primer grado y dependientes económicos

Se refiere a aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que en la opinión del declarante podrían ser percibidos o susceptibles de estar en un conflicto de interés y que no pueden ser incluidos en alguna de las secciones anteriores de la declaración.

Nombre y razón social de la entidad relacionada con el interés declarado	Título(es) del interés declarado	Descripción de las características y condiciones del interés económico o financiero
(Nombre de la persona o nombre de la razón social de la entidad)	(Título del interés declarado o parentesco)	(Descripción)

Nota 6: Declare si el titular del interés económico o financiero declarado es el declarante o incluye el parentesco del titular con el declarante.

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

En esta sección se reporta la información sobre actividades profesionales y empresariales, así como cargos y funciones que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. Estas actividades son o fueron remuneradas. La sección tiene 3 componentes: posiciones y cargos desempeñados por el declarante en entidades durante los últimos cinco años; actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas como persona física por el declarante en los últimos cinco años; y actividades profesionales/empresariales, cargos y funciones de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos.

1. Posiciones y cargos desempeñados por EL DECLARANTE en entidades—públicas o privadas— durante los últimos cinco años.

Se refiere a aquellas posiciones, cargos o funciones remuneradas que el declarante ha desempeñado en los últimos 5 años o que aún desempeña y/o sea en entidades públicas o privadas. Estas actividades pudieron haber sido desempeñadas de forma permanente u ocasional.

Razón social de la entidad—pública o privada—en la que desempeña o ha desempeñado la posición, cargo o función	Posición, cargo o función que desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años	País en el que está constituida la entidad	Fecha de inicio de la posición, cargo o función (DD/MM/AA)	Fecha de término de finalización del cargo o función (DD/MM/AA)	Remuneración anual neta recibida por el desempeño en la posición, cargo o función.
(Nombre o razón social de la entidad)	(Nombre del cargo, posición o función)		(Fecha)	(Fecha)	(Monto)

Nota 7: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente.
 Nota 8: Remuneración anual neta recibida durante el último ejercicio fiscal correspondiente, en moneda nacional.

2. Actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas COMO PERSONA FÍSICA por EL DECLARANTE en los últimos cinco años.

Se refiere a aquellos servicios por actividades profesionales o empresariales remuneradas que el declarante ha desempeñado en los últimos 5 años o que aún desempeña como persona física. Estos servicios pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional. Este tipo de actividades incluye consultorías, asesorías, etc.

Actividad profesional o empresarial que desempeña o ha desempeñado en los últimos 5 años	Nombre del cliente o empresa para la que se prestó el servicio	País en el que se desarrolló la actividad profesional o empresarial	Fecha de inicio de la prestación del servicio (DD/MM/AA)	Fecha de finalización de la prestación del servicio (DD/MM/AA)	Contraprestación anual neta recibida por el servicio previsto
(Actividad profesional o empresarial)	(Nombre o razón social del cliente)		(Fecha)	(Fecha)	(Monto)

Nota 9: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Ruiz Anchondo, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para hacer una solicitud de un minuto de silencio, porque el día de hoy se conmemoran los 19 años de la matanza de Acteal, Chiapas. La masacre que aún no ha sido esclarecida, y este pueblo sigue sin justicia. Por las víctimas de esta masacre, solicito a usted, señor presidente, que hagamos un minuto de silencio.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta mesa concede el minuto de silencio y les pedimos a todas y todos los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Que nunca más se repita un abuso como el que sucedió en Chiapas. Diputada Gabriela Rodríguez, ¿con qué objeto?

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Voy a pasar a tribuna.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nada más le quiero pedir un favor. Como estamos en el punto del Parlamento Abierto, permítanos desahogar este tema.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Perfecto.

ACUERDOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le solicitaría a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Mesa Directiva por el que se proponen al pleno disposiciones generales, por las que se integra el Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Nota 10: Contraprestación anual neta recibida durante el último ejercicio fiscal correspondiente, en moneda nacional.

3. Actividades profesionales, empresariales/comerciales, cargos y funciones DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a aquellas actividades profesionales, empresariales o comerciales, así como cargos y funciones remuneradas que desempeñan actualmente los familiares en primer grado—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueros—y/o cualquier otro dependiente económico del declarante.

Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Actividad, cargo o función desempeñada	Sector económico de la entidad donde se desempeña (Ver nota 11)	Tipo de actividad de la entidad (Ver nota 12)	País en el que está constituida la entidad o en el que desempeña la actividad
[Actividad, cargo o función]	[Actividad, cargo o función]	[Sector económico]	[Actividad]	

Nota 11: En caso de desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el sector económico en el que participa.
Nota 12: En caso de desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el tipo de actividad que realiza.

IV. INTERESES DIVERSOS

En esta sección se reporta información sobre diversos tipos de intereses relacionados con actividades honorarias o sin fines de lucro, pero que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en el ejercicio de sus funciones. La sección tiene 5 componentes: posiciones y cargos honorarios; participación en consejos y actividades filantrópicas; viajes financiados por terceros; patrocinios y donativos; y donativos realizados.

1. Posiciones y cargos honorarios DEL DECLARANTE

Se refiere a cualquier posición no remunerada o cargos honorarios—en instituciones públicas o privadas—en las que el declarante ha participado en los últimos 5 años. Algunos de estos cargos o posiciones pueden consistir en la participación en consejos consultivos, comités editoriales, entre otros.

Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Posición o cargo honorario	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra
[Nombre de la organización o institución]	[Nombre de la posición o cargo honorario]	[Año]	Vigente / Concluida

2. Participación en consejos y actividades filantrópicas DEL DECLARANTE

Se refiere a la participación en organizaciones sin fines de lucro que llevan a cabo actividades filantrópicas en la que el declarante ha participado en los últimos 5 años y que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante.

Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Tipo de participación	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra
[Nombre de la organización o institución]		[Año]	Vigente / Concluida

3. Participación en consejos y actividades filantrópicas DE FAMILIARES HASTA EN PRIMER GRADO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Se refiere a participaciones vigentes de familiares en primer grado—cónyuges, hijos, padres, suegros, yernos, y nueros—y/o dependientes económicos en organizaciones sin fines de lucro o que llevan a cabo actividades filantrópicas.

Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Tipo de participación	Año de inicio de su participación en la organización
	[Nombre de la organización o institución]		[Año]

4. Viajes financiados por terceros

Se refiere a aquellos viajes—incluidos viajes al extranjero—recibidos por el declarante, cónyuge, hijos o dependientes económicos—que fueron financiados por un tercero. No se deben incluir aquellos financiados con recursos propios del declarante y sus familiares o con recursos públicos. Se reportan aquellos viajes realizados en los últimos 12 meses.

Nombre o razón social de la entidad privada que financió el viaje	Personas que realizaron el viaje	Fecha en que se realizó el viaje	País al que se realizó el viaje	Descripción del propósito del viaje	Valor total o estimado total del viaje
[Nombre de quien financió el viaje]	[Ver nota 13]	[DD/MM/AA]	[País]	[Describe brevemente el propósito del viaje]	[En M.N.]

Nota 13: Indique si el declarante realizó el viaje o señaló el parentesco—cónyuge, hijos o dependientes económicos—de aquellas personas que lo realizaron.

5. Patrocinios, concertas y donativos

Se refiere a aquellos apoyos financieros o en especie que han sido entregados por un tercero al declarante o a su cónyuge, hijos o dependientes económicos en los últimos 12 meses. Estos apoyos pueden incluir el uso de aeronaves, vehículos, donativos en especie, usufructo de un bien inmueble, acciones o valores o concertas en restaurantes u hoteles, entre otros.

Receptor de patrocinio	Nombre o razón social de la entidad que realizó el patrocinio o donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Valor total o estimado del patrocinio o donativo
[Ver nota 14]	[Nombre de quien financió el patrocinio o donativo]	[Describe brevemente el propósito del viaje]	[En M.N.]

Nota 14: Indique si el receptor del patrocinio es el declarante o señaló el parentesco—cónyuge, hijos o dependientes económicos—de aquella persona que lo recibió.

6. Donativos realizados por el declarante, cónyuge o dependientes económicos

Se refiere a aquellos apoyos financieros o materiales que el declarante, cónyuge o dependientes económicos han donado a entidades públicas o privadas, en los últimos cinco años.

Declarante o parentesco de la persona que ha emitido el donativo	Nombre o razón social de la entidad que recibió el donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Año en el que se realizó el donativo	Valor total o estimado del patrocinio o donativo
[Ver nota 15]	[Nombre de quien recibió el patrocinio o donativo]	[Describe brevemente el propósito del viaje]	[Año]	[Valor económico]

Nota 15: Indique si el emisor del donativo es el declarante o señaló el parentesco—cónyuge, hijos o dependientes económicos—de aquella persona que lo emitió.

7. Otros intereses

Esta sección se refiere a aquellos intereses que en la opinión del declarante no pueden ser incluidos en alguna de las categorías anteriores pero que considera que ante una duda de interpretación deben ser declarados para evitar que sean percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del encargo o las decisiones públicas del mismo en caso de resultar el caso.

Descripción del interés, las características y condiciones del mismo que sean aplicables—actividad, propósito, fecha, valor, entre otros—así como las personas o entidades involucradas
[Describe brevemente el interés]

VI. NOTAS ACLARATORIAS—OPCIONAL

En esta sección se reportan aclaraciones que el DECLARANTE quiera expresar en relación con la información presentada. Para ello debe declarar la sección y subsección en la que se encuentra la información sobre la cual quiere realizar una nota aclaratoria.

No. de nota	Sección a la que hace referencia	Subsección a la que hace referencia	Descripción de la nota aclaratoria
1			
2			

Al entregar la presente declaración confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en esta declaración pública de intereses es veraz y completa.

Formato de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto de la Asamblea Constituyente, con base en el formato de

Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se proponen al pleno, disposiciones generales por el que se integra el Comité de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y se habilita a la Unidad de Transparencia y Parlamento Abierto como Unidad de Transparencia.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos noveno transitorio fracción I, inciso c) del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 1 numeral 2, 10 numeral 2, 54 y segundo transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y

Considerando

1. Que el artículo noveno transitorio, fracción 1, inciso c) del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, establece que la Asamblea está facultada para dictar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su función.

2. Que el 7 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, mismo que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; asimismo establece como interpretación de este derecho la máxima publicidad.

3. Que para el buen funcionamiento de la Asamblea Constituyente, el artículo 54 del Reglamento contempla la existencia de cuatro órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea, la Secretaría Parlamentaria, la Secretaría de Servicios Administrativos, la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto. Éstos deberán ser profesionales, imparciales y su funcionamiento, transparente.

4. Que estos órganos serán responsables de prestar los servicios propios de cada función para la conducción y desarrollo

de las sesiones del Pleno de la Asamblea y de auxiliar a los órganos legislativos en el ejercicio de sus atribuciones; respetando la autonomía de la Asamblea Constituyente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Reglamento, los órganos de apoyo técnico y administrativo deberán convenir con la Mesa Directiva lo necesario para el funcionamiento de la Asamblea.

6. Que la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto es el órgano administrativo de apoyo de la Asamblea, encargado de garantizar el derecho al acceso a la información.

7. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia de transparencia, el 5 de mayo de 2015, entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligación de constituir un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, cuyos integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, por lo que tampoco podrán reunirse dos o más de éstos en una sola persona.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Mesa Directiva, somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Asamblea Constituyente contará con una unidad que se denominará Archivo Histórico y será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, de conformidad con lo que señala la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Segundo. De conformidad con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Asamblea contará con un Comité de Transparencia integrado por:

- a) El Presidente de la Mesa Directiva, quien lo presidirá;
- b) La segunda vicepresidenta de Mesa Directiva;
- c) Las tres secretarías de Mesa Directiva;
- d) La persona titular del Archivo Histórico de la Asamblea Constituyente y

e) La persona titular de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto.

Las ausencias del Presidente serán suplidas por el Secretario Técnico de la Mesa Directiva.

Las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia deberán designar a su suplente, y deberá corresponder a personas que cuenten con probada experiencia en la materia.

Tercero. El Comité de Transparencia tendrá como funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General, y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Cuarto. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir las y los diputados constituyentes que lo requieran con derecho a voz y también como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Quinto. Se designa a la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto como Unidad de Transparencia de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en términos del artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La coordinación tendrá como funciones:

a) Recabar y difundir la información a que se refieren los capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

b) Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

c) Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

d) Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes acceso a la información;

- e) Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- f) Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- g) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- h) Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- i) Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- j) Proponer a la Mesa Directiva los acuerdos y circulares, que se someterán a consideración del Pleno para garantizar el acceso a la información que genere la Asamblea;
- k) Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General y en las demás disposiciones aplicables, y
- l) Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea.

Segundo. El Comité de Transparencia realizará su primera sesión ordinaria dentro de los cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, o antes, si existiera motivo para hacerlo.

Tercero. La Unidad de Transparencia deberá rendir un informe detallado a la Asamblea sobre la situación en la que inicia sus funciones, así como los días 15 y 29 de enero.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de diciembre de 2016.— La Mesa Directiva: diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Presidente; diputada Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), diputada Irma Cué Sarquis (rúbrica), diputado Mauricio Tabe Echartea (rúbrica), vicepresidentes; diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), diputada Bertha Elena Luján Uranga (rúbrica), diputada Aida Arregui Guerrero (rúbrica), secretarías.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a su consideración. Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Me parece muy bien, presidente, felicito a la Mesa Directiva por este acuerdo, pero tengo tres sugerencias, una pregunta y tres sugerencias.

La pregunta, nos dijo usted hace un momento que pronto estarán a disposición de todas y todos nosotros los formatos de conflicto de interés. Preguntarle, ¿cuándo podemos contar con ellos?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hoy mismo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Hoy mismo. Muchas gracias. Mis sugerencias son las siguientes, presidente. Reconociendo la importancia del acuerdo, creo que hubiese sido interesante que en la integración del Comité de Transparencia hubiese algún representante de la sociedad civil honorario.

Me pueden decir tal vez que la persona titular de la Coordinación de Transparencia proviene de la sociedad civil y ya está cubierto el tema. Pero, no hubiera estado de más que tuviésemos algún representante de la sociedad civil honorario integrando el Comité de Transparencia.

Luego, en el punto cuarto del acuerdo, yo siempre he cuestionado que en los comités de transparencia de las instituciones públicas no se establezca la obligación de que estos comités sesionen públicamente, no hay la instrucción de la sesión pública.

Yo sé que a veces eso es delicado porque los comités de transparencia manejan información relacionada con datos reservados o datos personales, y por esa razón se prefiere que no haya sesión pública de los comités de transparencia, pero en otras ocasiones las sesiones pueden ser totalmente públicas porque los comités no están manejando información reservada o datos personales.

En el punto quinto, el inciso i) dice que: La Coordinación tendrá como funciones fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado, es decir, de la Asamblea Constituyente.

Hubiese sido muy importante, presidente que, en lugar de utilizar el verbo fomentar, estuviese el verbo garantizar.

¿Por qué? porque como hemos cuestionado tantas veces las compañeras y compañeros de Morena, pues hay reuniones de la Mesa de Consulta de la propia Mesa Directiva, donde no tenemos sesiones públicas. Entonces, no se trata de fomentar la transparencia, sino de garantizarla.

Muchas gracias, por lo anterior, presidente, por darme la oportunidad de exponer estas sugerencias y comentarios.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Como no, con mucho gusto. Quiero señalar que, efectivamente, nosotros consideramos que la persona responsable de la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto proviene de la sociedad civil y queda cabalmente representada, como usted lo ha señalado.

Sin embargo, para dar plena certeza de los trabajos de este órgano no tenemos ningún inconveniente en que se incorpore al párrafo cuarto el hecho de que sean sesiones públicas las de este órgano. Y al mismo tiempo, en el inciso i) del artículo quinto, modificar la palabra fomentar por garantizar, esa la retomamos sin ningún problema, más aun cuando no hay ninguna reserva de información, salvo lo que se refiere a los datos personales que estamos restringidos por la ley.

Me informan que el formato de la declaración de interés está en la página en formato Excel, se puede descargar desde ahí. Y ahorita se distribuirán, por supuesto, 120 formatos para que todos puedan disponer de ellos. Diputada, por favor.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Sólo también para comunicarle de la duda que tenía el diputado Jaime Cárdenas. La semana pasada hubo una presentación del plan de trabajo de la Comisión de Transparencia y Parlamento Abierto —donde se nos presentó a algunos diputados constituyentes— y estuvieron presentes organizaciones de la sociedad civil que hicieron el compromiso de acercarse con la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto para reforzar los trabajos en ese sentido a la Asamblea Constituyente.

Entonces, para aclarar que sí hay un trabajo de las organizaciones que están empujando detrás. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Efectivamente, así sucedió. No habiendo más oradores, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del acuerdo,

el cual deberá ser aprobado por mayoría calificada del total de integrantes de la Asamblea, como lo establece el artículo noveno transitorio.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

Señores diputados y diputadas, tengo entendido que algunos están teniendo problema para votar electrónicamente, por lo que, antes de que cerremos el sistema, le pediré a aquellos que no pueden votar que lo hagan de viva voz desde su curul.

¿Algún diputado o diputada desea hacer su voto de viva voz. Diputada Mariana Gómez del Campo.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Un favor, sólo aquellos que no puedan votar, que ya lo hayan intentado y que no esté funcionando. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Ya no falta nadie. Círrase el sistema electrónico.

Señor presidente, se emitieron 79 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: **Muchísimas gracias. Aprobado por mayoría calificada por el total de integrantes de la Asamblea Constituyente. Publíquese con las modificaciones que se presentaron aquí en la Asamblea.**

DICTAMEN A DISCUSIÓN**DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE CARTA DE DERECHOS**

ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48, Y 57, Y LOS TRANSITORIOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, Y DÉCIMO CUARTO DEL PROYECTO DE DECRETO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos, relativo a los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48 y 57 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos transitorios 4, 5, 11, 12, 13 y 14 del proyecto.

Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Marcela Lagarde. Ah, perdón, antes había solicitado la palabra la diputada Gabriela Rodríguez, y más tratándose de este tema, vamos a otorgarle el uso de la palabra. Y le ofrezco una disculpa a la diputada Lagarde.

**SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE
LAS EDECANES, TRAS SU DENUNCIA
DE HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL**

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Muy buenos días compañeras, compañeros, señor presidente. Quiero decirles que sigo muy preocupada, cada vez más, por nuestras compañeras edecanes, a quienes les han pedido en esta ocasión que entreguen su empleo el día 31 de diciembre. Considero, por las condiciones en que se está dando esto, que se trata de una represalia por la denuncia que hicieron de hostigamiento laboral y sexual.

Quiero agradecer muy especialmente a la senadora Lisbeth Hernández, a la senadora —que no está hoy— Gabriela Cuevas, también está allá en el Senado la senadora Martha Tagle, quienes han estado impugnando allá en la Contraloría del Senado para ver este caso.

Me parece gravísimo que vayan a dejar a nuestras compañeras sin empleo. Ellas quieren conservar su empleo, no es posible que queden fuera por haber denunciado hostiga-

miento laboral y sexual, señor presidente. Yo le pediría, si es posible, que a nombre de esta Asamblea, solicitemos al Senado que, por favor, mantengan en su trabajo a estas compañeras.

El día de hoy vamos a discutir la carta de los derechos humanos, hay un amplio apartado de los derechos laborales, hay otro muy grande de los derechos de las mujeres. No podemos permitir que en plena discusión de esta Asamblea estén violentando los derechos de nuestras dos compañeras, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta Presidencia toma nota de la denuncia presentada. No tengo facultades y competencias para intervenir directamente, pero interpondremos nuestros buenos oficios para atender esta situación directamente con el Senado de la República. Diputada, por favor.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): Gracias, presidente. Para hacer una precisión. Por supuesto que estamos atendiendo el caso, por supuesto que las y los senadores estamos a favor de los derechos de las mujeres y laborales. Éste no es un documento por escrito que establezca que están en su cargo solamente hasta el 31 de diciembre. Yo he platicado con el encargado de administración y con las señoritas edecanes para que se pueda replantear alguna opción que para ellas sea la más indicada.

Entonces, decirles que no hay un acuerdo que se les esté pidiendo que dejen su trabajo. Al contrario, las estamos apoyando. Estaremos muy pendientes de ellas. Y nosotros hemos sido las primeras en decirles que no firmen ningún documento que tenga que ver con un despido.

Así es que el Senado sí ha estado atendiendo. Les pediremos seguir el cauce administrativo a que corresponda, y estaremos rindiéndole cuentas aquí a la Constituyente. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchísimas gracias. Y le pediremos de favor que haga el seguimiento junto con otras compañeras senadoras integrantes de esta Asamblea Constituyente sobre este asunto.

DICTAMEN A DISCUSIÓN**DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE CARTA DE DERECHOS****ARTÍCULO 9. PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN
Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bien, continuando ahora sí con el Orden del día, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada constituyente María Marcela Lagarde y de los Ríos, para fundamentar el dictamen de la Comisión de Carta de Derechos.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros constituyentes, muchas gracias por atender al diálogo parlamentario del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos que tengo el honor de presidir.

Sería imposible agradecer a cada una de las personas que participaron en este documento fundamental, a las y los constituyentes que presentaron 244 iniciativas, a las personas que enviaron 584 propuestas ciudadanas, así como a las y los asistentes a las audiencias públicas, a las sesiones de trabajo con funcionarias y funcionarios del gobierno de nuestra Ciudad, a las y los integrantes de la comisión.

Reconozco también, desde luego, a los equipos de trabajo, de apoyo técnico por su profesionalismo y acompañamiento. Una mención muy especial merece el Grupo Redactor, integrado por 30 personas expertas que elaboraron de la mano del jefe de gobierno el proyecto de Constitución.

Gracias a esta base conceptual, la Carta de Derechos será el ordenamiento vanguardista más importante entre las entidades federativas. La Carta de Derechos es un espejo donde cada quien quiere ver su reflejo, expresarse de forma precisa con sus elecciones, con sus aspiraciones, con sus preocupaciones y sobre todo con sus propuestas.

El diálogo hasta ahora ha sido enriquecedor. Si bien en ocasiones fue difícil, todas las partes tuvimos que aportar, que aceptar y que ceder. El resultado es una pieza de la Constitución que comienza por el reconocimiento de nuestra realidad diversa, plural, multicolor, como las calles y los rostros de esta Ciudad y contiene un cuerpo articulado de casi 50 derechos, la base de un nuevo paradigma.

En esta Carta de Derechos cada persona tiene la opción para decidir el camino hacia sus anhelos, para asociarse o unirse en familia, en comunidad con otras personas o no hacerlo, pero también para no sufrir violencia o para no prolongar innecesariamente su vida en casos graves de graves padecimientos.

Incorporamos los principios más importantes para la concordancia del orden jurídico local con el nacional y el internacional en un nuevo impulso al adelanto que significó la reforma constitucional de 2011.

Los instrumentos internacionales tienen jerarquía normativa y la erradicación de la desigualdad se convierte en un objetivo explícito que atraviesa toda la carta y toda la Constitución.

Se reitera la prohibición de toda forma de discriminación y se da un paso hacia la igualdad sustantiva. Un aliento para derribar las injusticias estructurales que persisten entre las mujeres y los hombres y hacia todos los sujetos emergentes.

Por ello, la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad se convierten en la piedra angular de la Carta de Derechos, al definir a la persona como la razón para el respeto de su voluntad en las instituciones públicas y en los procesos sociales.

Traigo aquí las palabras de la gran filósofa malagueña María Zambrano, trasterrada en nuestro país hace muchos años, para definir la democracia en la definición más interesante que yo he leído y más pequeña. Dice María Zambrano que la democracia es ese orden en el que no sólo está permitido, sino que es exigido el ser persona.

Desde esa definición pienso que la Carta de Derechos tiene dos puntos fundamentales: la exigibilidad y la justicia de los derechos. Aquí se plantea como, la ciudadanía, a personas o grupos o personas en lo individualidad que pueden hacer valer sus derechos o enfrentar la violación a sus derechos, y la obligación de las autoridades de velar por el cumplimiento institucional. Asimismo se reconoce el derecho a la justicia, a la atención a las víctimas y a la reparación del daño.

Hemos acordado también la protección más amplia de todas las formas de estructuras familiares, así como la libre decisión sobre la sexualidad, la reproducción, la materni-

dad y la paternidad. También la libertad de creencias y de convicciones.

No hay retroceso posible, la Ciudad de México es y seguirá siendo un espacio incluyente, abierto para cualquier grupo religioso, para cualquier orientación sexual, cualquier expresión étnica o cultural. Y la principal labor de las autoridades es generar las condiciones para una convivencia respetuosa y pacífica entre diferentes en pos de la igualdad.

Los movimientos sociales, el activismo político y el periodismo que han transformado la vida de esta Ciudad en las últimas décadas encuentran su sitio en este texto, y se plasman con la libertad de expresión en la cláusula de conciencia y la protección a periodistas, el derecho de réplica y la protesta social como un derecho individual y colectivo.

La corrupción, que es uno de los graves fenómenos que más preocupa a la ciudadanía. Cada acto ilegal daña no sólo las aportaciones fiscales de la sociedad, sino daña la institucionalidad y la confianza. Por eso los cimientos de la política para enfrentar la corrupción en este proyecto están en el derecho al buen gobierno.

Se define también que las instancias oficiales que reciban recursos públicos deben ofrecer información libre y plural en formatos de datos abiertos, diseño universal y accesible.

Desde el inicio los temas del trabajo y la educación suscitaron posturas encontradas en esta comisión. Sin embargo, una vez que se esclarecieron los límites de las competencias fue posible construir un consenso para establecer los principios para el máximo disfrute de estos derechos en nuestra Ciudad.

Todas las personas tendrán derecho a la educación en todos los niveles, al aprendizaje continuo, a la educación artística y al deporte, así como diversos apoyos para garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Se presenta la Ciudad misma como un espacio y una experiencia educadora, y se garantiza el libre acceso a las actividades públicas. En el ámbito laboral se reconoce a la Ciudad como una ciudad productiva, y el derecho de las y los trabajadores informales a realizar su trabajo, llamado decente, en documentos internacionales, trabajo digno, y lograr ahorro con el apoyo económico aportado por el gobierno y por cada persona trabajadora.

En cuanto a los trabajadores formales, se aprobaron beneficios superiores a los de la regulación federal, así como la defensa, reivindicación, participación social y la transparencia sindical en nuestra Ciudad.

La propuesta establece el derecho al acceso y a la participación individual y colectiva en la cultura. Al uso de tecnologías de la información y la comunicación. Al uso gratuito de internet en todos los espacios e instalaciones públicas. Además de esas dimensiones de la cultura, se reconoce que las personas somos creadoras, portadoras y reproductoras de cultura. La cultura de cada quien debe ser tratada con respeto y dignidad.

Los programas sociales que han generado bienestar en esta Ciudad, como la protección a personas mayores, se han convertido en derechos. No habrá retroceso en la política social en la capital. Damos un paso decidido, que el pleno tiene la oportunidad histórica de avalar.

Compañeras y compañeros, espero que aprobemos en este pleno el derecho de todas las personas a un ingreso básico universal que se cumplirá de manera progresiva para garantizar un piso mínimo que mejore la calidad de la vida.

El dictamen establece el principio rector del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la autonomía progresiva y la atención integral. Las personas jóvenes tendrán la garantía de la identidad individual y colectiva, y el libre desarrollo de su personalidad, autonomía, participación política, económica, social y cultural, y el derecho a la educación, al trabajo digno y a la vivienda.

Me detengo aquí para informarles que hay reservas importantes para reconocer la titularidad de sus derechos a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes. Reconocerlos, desde luego, como sujetos de derecho. Asimismo, para la protección de los derechos y familias en situación de calle y el reconocimiento de sus plenos derechos sobre otros múltiples temas.

Los pueblos y barrios originarios, y comunidades indígenas residentes, son sujetos de todos los derechos que se establecen en esta Constitución y los que tienen de acuerdo con los instrumentos internacionales en la materia que, desgraciadamente, no están vigentes en nuestro país.

El texto, finalmente, propone que en la Ciudad de México las y los indígenas pueden realizar además sus prácticas

culturales, seguir sus modos de vida asociados a sus formas tradicionales de organización y representación, y ser consultados sobre acciones que pudieran afectarles.

Los principios que orientan el sistema de salud pública se encaminan a una cobertura universal de los servicios y la infraestructura médica y hospitalaria, que ponga atención de manera prioritaria a las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos, así como lograr la más alta calidad posible en la atención médica.

En la comisión hubo coincidencia unánime para reconocer el goce de todos los derechos de las personas con discapacidad, así como aumentar los derechos específicos en pos de su autonomía, como son los de inclusión, el diseño universal y los ajustes razonables, los espacios e instalaciones accesibles, la rehabilitación integral de calidad y el fortalecimiento de las lenguas alternas para contribuir a la comunicación y la formación de personas con necesidades especiales.

La dignidad humana —dice nuestro texto constitucional— es inviolable, que implica disposiciones también sobre alimentación de calidad, respeto también a la voluntad de no someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida.

En cuanto a los derechos de las mujeres se reconoce nuestra contribución fundamental al desarrollo de la Ciudad, la igualdad sustantiva, la obligación de las autoridades de adoptar todas las medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad y —añado— la violencia de género.

Se establece, además, el derecho a la paridad en la representación popular y en todos los niveles de la función pública.

La creación de un sistema público de cuidados conformado por gobierno y sociedad, con el reconocimiento del valor económico y social de quienes cuidan de forma invisible, sin paga y sin apoyo. Se articula este derecho con el derecho al cuidado que tenemos todas las personas, y la obligación de establecer mecanismos de apoyo para personas y familias para atender a personas dependientes y lograr el desarrollo de ambos.

Termino con el derecho a la Ciudad. Este derecho es la base para la política del desarrollo humano sustentable y del ordenamiento territorial con componentes como la función social de la Ciudad y la gestión democrática.

Se establece el derecho de todas las personas al uso y disfrute de la Ciudad, el derecho al medio ambiente sano y la obligación de adoptar medidas necesarias para su protección y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Hubo largos debates en la Comisión de Carta de Derechos. Se incorporó el derecho a la seguridad ciudadana y muchos otros derechos más.

Quiero informar a la asamblea que aceptamos las indicaciones de la Conferencia de Armonización, la mayoría de las cuales eran de forma, de redacción, de falta en un punto, en una coma. Pero, hubo otras muy interesantes que aceptamos porque mejoran el texto.

Invito a las diputadas y a los diputados a votar a favor de este dictamen. Nada sería mejor que lograran convencer a sus colegas con ideas que puedan mejorarlo. Pero, en cualquier caso, hagamos una deliberación plural y abierta.

Honremos el nombre democrático de esta capital. Que las diferencias no sean un obstáculo para alcanzar resultados. Que se abra el debate por una Carta de Derechos en que la Ciudad de México encuentre un tesoro: la libertad, la realización y el bienestar.

Terminemos de fabricar con cuidado y con firmeza el espejo de los derechos para contemplarnos nosotras mismas y nosotros mismos en esta Constitución, para ver en ella nuestra historia, pero, sobre todo, la cara del porvenir. Por la vida y la libertad de las mujeres y las niñas. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Marcela Lagarde y de los Ríos. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Un comentario a la diputada Marcela. ¿Se puede?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos abrir la lista de oradores.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Es un comentario nada más de esto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, por favor.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): ¿Sí puedo? Nada más recordarle a la diputada Marcela que, dentro de la Carta de Derechos, viene un tema que se le olvidó, que es la protección animal y que es muy importante. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Efectivamente, está considerado dentro del cuerpo del dictamen y, sin lugar a dudas, será objeto de las discusiones de esta Asamblea Constituyente.

Vamos a iniciar la discusión del artículo 9 del decreto. Para esto seguiremos el procedimiento regular de oradores en contra y oradores en favor.

Sin embargo, me han solicitado de todos los grupos parlamentarios que podamos garantizar la participación de todos los grupos al inicio de la discusión de este dictamen, indistintamente del sentido del voto de cada grupo, sin menoscabo del derecho de los diputados que se hayan registrado con anterioridad.

Doy cuenta de esto. Tengo registrados, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia y al diputado Hugo Eric Flores Cervantes; y, en favor, a la diputada Lol kin Castañeda, a la diputada Clara Marina Brugada, a la diputada Yolanda de la Torre Valdez, al diputado Carlos Gelista, a la diputada Olga Sánchez Cordero, a la diputada Esthela Damián Peralta y al diputado Alejandro Bustos Olivares, con lo cual intervendrían todos los grupos parlamentarios.

Habría una segunda ronda, si la autoriza el pleno, donde tengo registrados a la diputada Beatriz Pagés Llergo, a la diputada Margarita Valdés González y al diputado Isidro Cisneros Ramírez. Me brinqué a Claudia Aguilar Barroso y Jesús Ramírez. Pero requiero de la autorización del pleno para realizar la participación de todos los grupos parlamentarios.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente. A favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A favor, Cecilia Romero. Entonces, si ustedes están de acuerdo en seguir este procedimiento, que es una excepción de nuestro Reglamento, para garantizar la intervención de todos los grupos, consultaría a la asamblea si se acepta la propuesta que ha hecho la Presidencia de la Mesa Directiva.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, por favor. Sonido en la curul de la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Una pregunta, señor presidente. ¿Este procedimiento sería para posicionarse en relación a todo el dictamen de la Carta de Derechos o artículo por artículo?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es el artículo 9. Sin embargo, se quieren hacer consideraciones generales sobre el cuerpo del dictamen. Ése es el plan.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Sí porque, si no, se va a hacer interminable la discusión. Creo que es mejor el procedimiento de cinco en favor y cinco en contra artículo por artículo. Estaría de acuerdo si fuese una única vez, por una vez, que hablaran todos los partidos para posicionar sobre el dictamen.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ese es el planteamiento, solamente que no tengo cinco en contra, solamente hay dos en contra y ocho en favor. Y será por única ocasión, si así lo autoriza el pleno.

Consulto al pleno si autoriza que este artículo, el primero del dictamen de Carta de Derechos, se pueda desahogar con la propuesta que hemos presentado. Quien esté por la afirmativa. Muchas gracias. Quien esté por la negativa. Se aprueba.

Por tanto, tiene el uso de la palabra en contra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Vengo a hablar en contra, porque estoy a favor. Pero déjenme explicar por qué. Dije: Todos se van a inscribir a favor y no va a haber debate, y se va a someter a la votación.

Entonces, sí me parece un artículo muy relevante, el artículo 9, sobre todo el apartado a), el numeral 1, que dice: En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea par-

te, en esta Constitución y en leyes generales y locales, los cuales conforman el parámetro de control de regularidad constitucional.

Esta parte me parece fundamental, muy importante, muy trascendente para la Constitución de la Ciudad de México, sin embargo —claro, es mi punto de vista—, a mí me hubiera gustado que no solamente nos refiramos a los tratados e instrumentos de los que el Estado mexicano sea parte, sino a cualquier norma del derecho internacional de los derechos humanos, aunque el Estado mexicano no sea parte.

Esto que estoy diciendo no es una barbaridad. Esto que estoy diciendo tiene pleno reconocimiento, como lo sabe la ministra Sánchez Cordero y varios de los compañeros y compañeras que son expertos en el tema de derechos humanos. Todos ustedes, muchos de ustedes, saben que hubo una importante decisión de la Suprema Corte de Justicia de nuestro país que resolvió la contradicción de tesis 2.93/2011, en la que la Corte dice exactamente lo que estoy diciendo aquí.

Hay posibilidad de que formen parte de los derechos humanos nacionales o en territorio nacional aquellos derivados de tratados e instrumentos aunque el Estado Mexicano no haya sido parte.

Esto lo dijo la Corte. No porque se lo haya inventado la Suprema Corte. Esto deviene de una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando resolvió el caso del poeta Juan Gelman que vivió muchos años en México. Gelman versus Uruguay, donde dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el sistema interamericano, que las decisiones de esta Corte Interamericana son obligatorias para los Estados que forman el sistema interamericano, aunque el Estado no haya sido parte en la controversia.

Entonces, yo creo que cualquier derecho que esté contemplado o reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos de todo el mundo, aunque el Estado mexicano no haya sido parte, no haya suscrito el tratado o la resolución, el instrumento debiera ser parte de los derechos humanos. Esto ampliaría de manera notable el bloque y el parámetro de control de regularidad constitucional.

Esta es mi primera observación. Pero, desde luego, estoy a favor de lo que aquí plantea el artículo 9. Si esto lo logramos, por lo menos es un logro importante. Pero habría que ir por más, yo digo vamos por más, vamos a todo el dere-

cho internacional de los derechos humanos, aunque el Estado mexicano no haya sido parte.

Mi otra observación —que creo la tiene contemplada en una de sus reservas mi compañera Mayela Delgadillo— tiene que ver con el punto 6 del apartado A, cuando habla solamente de que las autoridades jurisdiccionales de la Ciudad ejercerán el control de constitucionalidad y de convencionalidad.

Ahí creo que mi compañera Mayela tiene razón —y en eso me adhiero a ella—. No solamente las autoridades jurisdiccionales, todas las autoridades, legislativas, administrativas, órganos autónomos, alcaldías, cualquier autoridad debe ejercer el control de constitucionalidad y de convencionalidad, tal como lo señala la resolución Gelman versus Uruguay de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Mi tercer comentario, para terminar con este artículo 9. También me parece muy importante decir que a los derechos humanos es una obligación —como dice el párrafo tercero— promoverlos, respetarlos, protegerlos, garantizarlos, no solamente las autoridades, también los particulares, cuando los particulares tienen poder.

Cuando los particulares tienen poder, lo que llamamos poderes fácticos, esos también tienen obligación de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos. Es decir, echo en falta en el artículo 9 —sé que estuvo en sus debates en la comisión—, pero echo en falta la doctrina alemana que se conoce como *Drittwirkung der Grundrechte*, es decir, la eficacia de los derechos humanos frente a terceros.

Que también los poderes fácticos, los particulares cuando ejercen situaciones de poder tengan las obligaciones de las autoridades de promover, ampliar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Por eso subí a votar en contra, no porque esté en contra del artículo 9, sino porque me gustaría que fuese más amplio, más progresivo, porque debe maximizarse aún más el ámbito de los derechos humanos en la Ciudad de México. Por su atención, muchas gracias, compañeros y compañeras.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra la diputada Lol kin Castañeda Badillo para hablar en pro. Y se prepara el diputado Hugo Eric Flores Cervantes para hablar en contra.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Muchas gracias, señor presidente. Me parece un momento de mucha importancia para nuestra Ciudad. Estamos finalmente comenzando a discutir esta Carta de Derechos que es el eje a partir del cual habrá de diseñarse, de garantizarse la vida, la convivencia en nuestra Ciudad los próximos años, a partir de esta Constitución de la Ciudad de México.

Me parece que es muy importante justo ir dando una definición amplia a los derechos en los términos en los que nuestra sociedad está representada con muchas visiones, con muchas ideas políticas, con una clara variedad ideológica, religiosa, sexual, política, etcétera.

Es así como se conforma la sociedad de México, esta sociedad que aspira a ser un modelo de igualdad, de no discriminación, pero también esta sociedad que es surgida y compuesta de una enorme variedad multicultural que es lo que le da riqueza.

Tener claro que las diferencias que tenemos en nuestra sociedad no pueden traducirse en desigualdad y sí en riqueza y en bien social y en paz pública es la clave que habrá de movernos los próximos años en la Ciudad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el ideal común por el que todos los pueblos y naciones debemos esforzarnos, es decir, el proyecto político universal. Son 30 enunciados que no contienen una definición cerrada de conceptos de derechos, pero sí los principios generales desde donde surgen los principios de derecho internacional.

La primera vez que se reconocen principios generales para aplicación de los derechos humanos fue en 1966, en el Pacto Internacional de Derechos Humanos que dice en el artículo 15, numeral 2: Nada de lo dispuesto en el artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por actos u omisiones que en el momento de cometerse fueran delictivos, según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

De esto se desprende que es la comunidad quien continuará construyendo estos conceptos sólidos del derecho, como puntos de partida para hacer concreta la garantía de derechos humanos.

En México, en junio del 2010, se publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, una reforma que tardó casi diez años en lograrse y que fue con el empuje de la sociedad civil organizada y con la voluntad po-

lítica también de quienes entendieron la importancia de garantizar este tema a nivel federal.

Finalmente, tras todos esos años de organización se logró que fueran garantizados estos derechos individuales en el sentido de promoción, de respeto, de protección de los derechos humanos elevados al rango constitucional.

A todos los compromisos contraídos por el Estado en materia de derechos humanos, a través de más de 210 documentos internacionales que México ha firmado y ratificado a lo largo de la historia.

Justamente eso es lo que nos convoca en esta Asamblea Constituyente: por primera vez dotar a la Ciudad de México. A la Ciudad para la que trabajamos y para la que tenemos la alta responsabilidad de representar, de dotar de una Carta de Derechos que sea robusta, una Carta de Derechos —como he tenido la oportunidad de argumentar— en la que quepamos todas las realidades.

Esta Carta de Derechos no es para buscar justificaciones que permitan desigualar, excluir, segregar; es para buscar todos los espacios hacia donde podamos expandir una garantía de derechos para todas las personas.

Hemos tenido en la Ciudad de México, por supuesto, grandes avances en materia de derechos humanos, particularmente los últimos años con el tema de matrimonio civil igualitario, la interrupción legal del embarazo, que no es otra cosa más que el derecho a decidir de las mujeres bajo determinadas condicionantes, la voluntad anticipada, el divorcio sin causal. Y que todo esto ha servido para que tengamos una sociedad que le apuesta a la libertad, que reconoce los derechos, en donde, además, la Suprema Corte de Justicia ha jugado un papel muy importante.

Ha sido la Suprema Corte de Justicia quien ha tenido que resolver distintos temas en este sentido, y que ha determinado la constitucionalidad, por ejemplo, del matrimonio civil igualitario, en distintos precedentes, y que eso además ha permitido evidenciar que históricamente había prevalecido en México una desigualdad, una discriminación del Estado, y que en este caso el Estado no seguiría sosteniendo y haría las leyes que fueran necesarias para cambiar esa condición.

En 2013, la Suprema Corte de Justicia recibió de la Organización de las Naciones Unidas un premio en derechos humanos, reconociendo que son estos temas y su razona-

miento —su argumentación de bien común— son temas que facilitan, que desincentivan la violencia social, que promueven la igualdad, que promueven la paz social.

En la Ciudad de México los movimientos sociales no descansaremos. Estamos impulsando este ejercicio para que todos los derechos de todas las personas sean protegidos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad, no regresividad, además de subrayar que son inalienables los derechos humanos, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

Este artículo 9, que garantiza los principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos, es la antesala de la igualdad.

De verdad, yo me siento muy orgullosa de estar trabajando para mi sociedad, me siento muy orgullosa de poder participar en este proceso y poder convocarles a que votemos a favor este artículo en sus términos, para que podamos evidentemente reconocer todas las causales de igualdad y de no discriminación, y con ello demos paso a una nueva generación, a una generación que reconozca las diferencias como un sinónimo de valor. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Lol kin Castañeda. En el uso de la palabra, en contra, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Señoras y señores constituyentes. No queremos empezar esta intervención sin dejar de reconocer el ánimo, la voluntad de construir algo nuevo, a través de esta Carta de Derechos, hoy propuesta ante el pleno.

Tampoco queremos dejar de reconocer el esfuerzo conjunto que se hizo, el gran trabajo que se realizó por horas y horas en la comisión.

Sin embargo, tampoco queremos dejar de decir nuestra posición. Lo que nosotros creemos, lo que a nosotros nos gustaría estuviera incluido en esta Carta de Derechos, porque vemos sí en efecto una carta aspiracional, pero me gustaría también que no hubiese tantas contradicciones como algunas de las que voy a señalar.

Es precisamente un buen ejemplo el artículo 9 con el que estamos empezando este debate. La verdad, es un muy

buen artículo, me parece robusto, hay cosas muy interesantes, a mí me gusta el artículo, pero vemos ahí un poco el espíritu que va a venirse viendo reflejado en los subsecuentes artículos.

Por ejemplo, en el apartado B, en el numeral 4, habla que para la aplicación de los derechos humanos se atenderán, entre otras cosas, la perspectiva de género. Y hay personas aquí que no estamos en contra de que si alguien cree que para la aplicación se tiene que atender la perspectiva de género, pues está muy bien, pongámoslo en la Constitución.

Pero tenemos también aquí quienes pensamos que se tiene que atender a una perspectiva de familia, y lo que ha pasado a lo largo de los debates es que solamente hay derechos humanos para unos, solamente se habla de inclusión para unos, pero no se habla para todos.

En el proyecto del jefe de gobierno no venía el derecho a la libertad de religión. Nosotros hicimos primero una iniciativa, después metimos reservas, y finalmente se puso el derecho a la libertad de religión.

Lo que no se aprobó en la comisión, porque ni siquiera se quiso discutir, es el derecho a la libertad de culto. Y, por cierto, cuatro días después de que habíamos conmemorado el 165 aniversario de que Juárez —y espero que los que se digan juaristas lo cumplan—. La ley toral de las Leyes de Reforma de Benito Juárez, la Ley de Cultos, donde había libertad de cultos, se decidió por la comisión no poner la palabra, culto.

Es cuando yo hablo de contradicciones: derechos humanos sí, para unos. Pero otros, que podemos pensar diferente, ahí sí no, a esos sí hay que negárselos.

Se invoca de manera muy común el derecho internacional, las convenciones internacionales. Y aquí, con argumentos, hemos demostrado —ahí están todas nuestras reservas, nuestras iniciativas— que lo que nosotros estamos pidiendo justamente está consagrado en convenciones internacionales signadas por nuestro país.

Volvemos otra vez a la gran contradicción: para esto sí, para lo que necesitaban mis clientelas sí, pero para los otros no.

Se rechazó también en la comisión el derecho a... —estaba hablando de todas las minorías— y no se quiso aprobar una reserva de minorías religiosas. Por eso, yo vuelvo a decir lo mismo: ¿Vamos a estar en un ánimo de verdad de respetar

todos los derechos humanos o solamente los de las clientelas políticas de la izquierda en esta Ciudad?

En esta Ciudad no solamente hay gente de izquierda, en esta Ciudad tenemos quienes pensamos distinto a ustedes. Y eso no me hace ni más ni menos ciudadano que ustedes.

Es justamente la voz que nosotros hoy venimos a levantar. Si vamos a venir a darle un amplio marco a los derechos humanos en esta Ciudad, hagámoslo para todos, no solamente para algunos. No digamos: Se me excluye a mí, intentando excluir a otros.

Hemos estado abiertos, revisen. Yo los invito a revisar. ¿Cuándo hemos metido una reserva en contra de la comunidad LGBTTTI? ¿O cuándo metimos una iniciativa en contra de estos derechos de esta minoría? Enseñemela, porque luego se nos dice homófobos sin conocernos.

Nosotros, lo que queremos, es que se reconozcan los derechos de todos los habitantes de la Ciudad. Y habrá cosas en las que estemos o no estemos de acuerdo.

Nosotros no podemos considerar que la autodeterminación del cuerpo, que esta frase, fraseado así: de que sean las mujeres quienes pueden disponer sobre su propio cuerpo, significa que yo pueda atentar contra la vida de otro.

Mamás en este mundo moderno en el que vivimos que podían evitarse tantos y tantos embarazos sin necesidad de llegar a interrumpir la vida de una persona reconocida por el derecho internacional, que tiene vida, que tiene personalidad jurídica.

Perfectamente, vamos a respetar el derecho siempre y cuando no invada la esfera de otro derecho. Ahí está escrito, afortunadamente en esta sesión ahí está: El respeto al derecho ajeno es la paz.

Respetaremos, pero vamos a pedir exactamente el mismo respeto que nosotros sabemos tenemos garantizado constitucionalmente, pero que además queremos que en esta primera Constitución también quede consagrado.

Se nos ha dicho mucho que estamos violando el Estado laico, etcétera, etcétera. A ver, vamos a abrir el debate. Yo puedo ver en muchos artículos aquí la intención de construir una sociedad laica. Miren, yo soy protestante. ¿Saben cómo nos decimos a los que no somos ministros de culto en la Iglesia protestante? Nos decimos laicos, así nos auto-

denominamos. ¿Por qué nos autodenominamos así? Simple y sencillamente porque no ejercemos una función de ministros de culto.

Hoy lo que se quiere construir aquí es una ciudad, es una sociedad, sin Dios. Y eso no lo vamos a permitir, porque nosotros tenemos nuestras propias creencias, que heredamos de nuestros padres y que les estamos heredando a nuestros hijos.

Una: Estado laico es aquel que nos permite venir a decir lo que yo estoy diciendo aquí, tener libertad de expresión, tener libertad de religión, y me parece que eso debe garantizarse para todos. No significa confinar nuestras propias ideas, por cierto que las ideas religiosas generalmente conforman a las leyes, se quiera o no se quiera aceptar, ésa es la realidad de todas las legislaciones a través de la historia de la humanidad, la manera en que la gente va viviendo.

A mí sí ya me están poniendo tiempo y hace rato no ponían, pero ya voy a terminar.

Lo único que voy a decir es: Vamos nosotros a respetar perfectamente lo que otros piensen, pero vamos a exigir ese mismo derecho.

En el caso del artículo 9 vamos a votar a favor y en lo subsecuente estaremos señalando los artículos que nosotros consideramos hemos sido de manera claramente excluidos. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, dígame. ¿Con qué objeto, diputada Padierna?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Sólo decirle a nuestro estimado compañero que sí se tiene lo que él solicita en la Carta de Derechos, y que no se está excluyendo a nadie.

En el artículo 11, la letra ahí dice: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Este derecho implica la libertad de tenerla o no, así como de conservarla o cambiarla. Toda persona tiene derecho a actuar de acuerdo con sus convicciones éticas.

O sea, sí están incluidos los derechos.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: ¿Me permite contestarle?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con mucho gusto, diputado.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Llegado a un momento del debate, diputada, excluyeron: de cultos.

Por cierto, esa nueva redacción fue sugerencia de nosotros, ahí está la iniciativa. Y excluyeron las palabras: de cultos.

Entonces, lo que yo acabo de decir, de que se excluyó la libertad de cultos, es una realidad de acuerdo con lo que usted acaba de leer, diputada. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado, Tiene el uso de la palabra en pro la diputada Clara Marina Brugada Molina.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Compañeras, compañeros constituyentes. Con este artículo iniciamos la discusión y votación de la Carta de Derechos, que prácticamente es el corazón de la Constitución de la Ciudad de México. La cual contiene temas fundamentales para una ciudad que lucha por la igualdad y reconoce la inmensa deuda social que tiene con millones de sus habitantes.

Morena va a votar en favor en lo general de este artículo y de los demás que integran este capítulo. Pero, nuestro voto a favor no significa un respaldo absoluto ni una conformidad plena, ya que hay temas donde el dictamen quedó por debajo del proyecto de Constitución presentado a este Poder Constituyente y por debajo de propuestas presentadas tanto por Morena como por la sociedad.

Para alcanzar la mayoría calificada, se matizaron o se retiraron algunas definiciones importantes para esta Ciudad, y esto obedece a un problema de origen: el mal diseño y el pésimo acuerdo para la reforma política del Distrito Federal, que estableció rígidos límites a nuestra autonomía desde el artículo 122 de la Constitución federal, y otorgó prácticamente derecho de veto a partidos que no representan a la mayoría de ciudadanos de esta gran Ciudad. Y ésa es la responsabilidad de quienes pactaron y votaron esta reforma.

A lo largo de este día y de las siguientes sesiones formularemos planteamientos concretos para mejorar la Constitución, nuestra Constitución. Esperamos convencerlos y lograr su apoyo para transformar este dictamen en la carta social del siglo XXI.

Morena asumió un amplio compromiso con la lucha de las feministas, la comunidad LGBTTTTI, la comunidad cultural, con las y los trabajadores, con los defensores de los derechos humanos, con los que trabajan por el ambiente y la sustentabilidad, con los jóvenes, sus sueños y sus compromisos, con el sector productivo que genera riqueza para esta Ciudad, con las y los trabajadores, con los excluidos del desarrollo, con los campesinos y productores de la Ciudad, con las y los maestros, con las personas con discapacidad, con las niñas, niños y adolescentes.

También con los mayores, con los miles que no tienen agua en esta Ciudad, con los millones que viajan todos los días en transporte público, con las mujeres que cubren varias jornadas al día, con los que menos tienen.

Nos propusimos impulsar una constitución de avanzada, que preserve y amplíe las libertades democráticas y ponga en el centro los derechos individuales y colectivos de las personas, que coloque a las instituciones al servicio de la gente y construya una ciudad justa, igualitaria, solidaria, culta, educadora, participativa, limpia, segura, diversa, sustentable, productiva, incluyente, ordenada e innovadora.

Estos fueron los ejes rectores de nuestra propuesta, y en esto se basaron las iniciativas que presentamos a esta Comisión de Carta de Derechos. Y consideramos que el dictamen recoge una parte importante de nuestras propuestas y que hemos logrado avanzar en la construcción de una ciudad que reconoce y garantiza sus derechos a todas las personas, que pone en el centro el respeto a los derechos humanos, establece garantías para su acceso y cumplimiento, otorga medios de exigibilidad y justiciabilidad a los ciudadanos para que reclamen ante su incumplimiento; que reconoce los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas y protege a todas las familias; garantiza la autodeterminación personal, el derecho a la identidad y a la libertad de creencias; se protegen las libertades individuales y colectivas, y garantiza el derecho de todos nosotros a la protesta contra la injusticia.

Avanzamos en garantizar el derecho a la educación laica y gratuita en la Ciudad, establecemos las bases constitucionales para que la Ciudad sea garante de uno de los derechos sociales fundamentales para el desarrollo de las personas y de la Ciudad, como es el derecho a la educación.

Se preserva la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y se integra este tema en el capítulo educativo.

Se garantizan los derechos culturales y se protegen los espacios independientes y autogestivos para la creación y difusión de cultura.

Se avanza en el reconocimiento del derecho al acceso al internet gratuito, se establece el derecho al ingreso básico universal y se crea en la Constitución el Sistema Público de Cuidados, que serán dos pilares fundamentales en la nueva política social. Se garantiza el derecho a la alimentación y la protección contra el hambre, el derecho a la salud y el acceso y atención a medicamentos gratuitos.

El dictamen avanza en reconocer el derecho al agua y el acceso universal, diario, continuo, equitativo y sustentable, mediante una gestión pública.

Reivindicamos los derechos de las y los trabajadores y logramos incluirlos en esta Constitución, se reconocen los derechos de las personas con discapacidad y se asume como obligación de las autoridades la adopción de medidas para garantizar integralmente sus derechos, y se respalda a las familias mediante la previsión de un apoyo económico.

En esta Constitución se reconoce a las personas mayores y se establece la pensión universal. Con este dictamen la Constitución recupera los avances registrados en la Ciudad en los últimos años. Reconoce los derechos de las mujeres y de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales o intersexuales.

Se garantiza un ambiente sano, y será la primera Constitución que reconoce el derecho a la Ciudad, y se avanza a una protección de vanguardia a los animales.

Sin duda, falta desarrollar y precisar algunos temas, varios temas, para garantizar plenamente el acceso a todos los derechos. Este dictamen es un avance, pero esta Ciudad merece más, merece mucho más.

Trabajamos desde Morena todos los días para construir otro momento histórico muy cercano para lograr una mejor Constitución, hasta que logremos que los capitalinos disfruten de una ciudad soberana con derechos plenos. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Clara Brugada.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame, ¿con qué objeto, diputado? Sonido en la curul del diputado Flores, por favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Solamente para solicitarle que si a mí me interrumpieron, hagan lo mismo con todos los oradores. Ocho minutos y medio, los demás compañeros también se pasaron, y a mí me mandaron ustedes una tarjeta. Exactamente el mismo tiempo para todos. Y no tendría inconveniente, pero sí lo quiero señalar a la Mesa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es, así se está dando el trato, estamos dando una tolerancia de un minuto, en el minuto seis se pasa la primera tarjeta, en el siete la segunda, así sucesivamente.

Pero no le voy a apagar el micrófono a ningún legislador, es un asunto de su propia responsabilidad cumplir con nuestras normas. Aunque les llamo a que no se incurra en excesos. Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su permiso, diputado presidente. Con su venia, señor coordinador, diputado César Camacho Quiroz. Compañeros y compañeras, ¿qué es la Constitución de la Ciudad de México? La Constitución es una ley más, pero no es una ley cualquiera. Es la ley fundamental, es la ley máxima, es la ley suprema. Es la ley de donde se derivará todo el marco jurídico general que habrá de regular la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad de México, además capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

Por ello, la Constitución es el pacto social supremo. Cien diputados y diputadas conformamos este Constituyente y tenemos el gran honor, especialmente la enorme responsabilidad, de darle a las y los habitantes de la Ciudad de México una ley fundamental, la que será la Constitución de la Ciudad de México.

Una constitución esencialmente tiene dos partes: la parte orgánica y la parte dogmática. La parte orgánica es la que organiza o la que da forma a la organización política, económica, administrativa, pero además da atribuciones y facultades.

Pero la parte dogmática es la que reconoce y garantiza los derechos. Ésta es la parte que la Comisión de Carta de Derechos estamos presentando ante ustedes.

La gran reforma de junio de 2011 de derechos humanos le dio a este país un antes y un después. Hoy en México vivimos un nuevo paradigma en materia de derechos humanos y éste ha sido el punto de partida para nosotros, las y los diputados del PRI.

Para el PRI la persona y su dignidad humana son el eje y la razón fundamental de esta Constitución. Para nosotros, en el PRI, es aquí, en la Carta de Derechos, donde está la columna, el pilar fundamental y la razón primordial de la primera Constitución.

En el PRI nos sentimos orgullosos de las aportaciones que hemos plasmado en el título de Carta de Derechos, porque son las personas y su dignidad humana nuestra razón, nuestro motivo de estar aquí.

Nuestra Carta de Derechos contiene, de entrada, en su primer capítulo que lo denominamos: Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos. Es muy importante denominarlo así, porque son importantísimos los derechos, pero también lo son los principios, son una unidad que hace efectivos los derechos humanos. Por eso lo celebramos.

En su primer apartado de la protección de los derechos humanos se define con claridad la jerarquía del orden jurídico mexicano: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las leyes generales y la Constitución de la Ciudad de México, porque para nosotros el orden constitucional es importante.

También otro de los aspectos que queremos resaltar es el principio pro persona, *pro homine*, y que dice con claridad en el artículo 9, materia de este análisis: Favoreciendo en todo tiempo a las personas en su protección más amplia.

Otro tercer aspecto por el que para el PRI nos sentimos muy orgullosos es haber plasmado en este artículo 9 que las autoridades adoptarán medidas de accesibilidad en lo que se refiere a la calidad de bienes, servicios e infraestructura pública.

Pero también en el PRI estamos muy orgullosos de haber incorporado la perspectiva de inclusión y la perspectiva de accesibilidad, la igualdad sustantiva y la no discriminación han sido una lucha histórica para las y los priistas.

En el PRI reconocemos que para nosotros, que somos un partido de causas, están reconocidos aquí varios grupos:

Las personas con discapacidad, adultos mayores, el LGBTTTI y una serie de grupos, la familia es importante y los avances que tenemos.

También en el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos que hay temas que tienen que precisarse por su jerarquía constitucional, por su orden normativo, por su competencia, por su naturaleza jurídica y por su alcance normativo.

Entre otros aspectos, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. Para el PRI es importante proteger a las familias que habitan en las calles, así como sus derechos a permanecer en familia. También para nosotros, en cuanto a los mecanismos de exigibilidad de los derechos, estamos de acuerdo en su reconocimiento general en la Carta de Derechos. Nos parece muy bien, nos parece un gran avance de lo más relevante que podemos resaltar.

Es necesario que su precisión y alcance en este capítulo se lleve también al Poder Judicial o al capítulo del Poder Judicial.

Para el PRI que es un partido de causas, los derechos de las personas con discapacidad son muy importantes, porque la educación en español y la lengua en señas mexicana son una prioridad para las personas con discapacidad auditiva y lo son para nosotros.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que el ingreso básico es una política pública. Por tanto, corresponde a las autoridades acciones afirmativas para que los grupos en situación de vulnerabilidad reciban estas acciones afirmativas, pero a través del ejercicio ejecutivo, de la acción y de la política pública. Consideramos que este tema no es de naturaleza constitucional.

Finalmente, entre otras consideraciones, nosotros pensamos que el derecho al tiempo en los términos en que fue redactado, no tiene fundamento jurídico ni convencional. Haremos en el transcurso de esta discusión las reservas respectivas y las plantearemos ante ustedes, por su atención de apoyo que sé que lo tendremos, muchísimas gracias.

No quiero terminar sin reconocer el trabajo de Marcela Lagarde, nuestras presidenta, pero de todas y todos los diputados que participaron en la comisión, y quienes tampoco siendo miembros de la comisión estuvieron ahí. Este es, de verdad, el trabajo de todas y de todos, y yo estoy conven-

cida de que será una gran Constitución. Por su atención, muchas gracias, presidente. Solo le pido insertar mi participación en el Diario de Debates.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Insértese, como lo solicita la diputada de la Torre, su intervención íntegra en el Diario de los Debates. En el uso de la palabra el diputado Carlos Gelista González.

El diputado Carlos Gelista González: Diputadas y diputados, muy buenas tardes. En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la diputada presidenta de la Comisión de Carta de Derechos, a Marcela Lagarde, y a los demás miembros de la comisión, tanto de la junta directiva como integrantes de la comisión, por el trabajo que pudimos llevar a cabo. Y el agradecimiento, además, por la confianza que se tuvo en un servidor al formar parte de la junta directiva.

Creo que el resultado del día de hoy, si bien hablaremos de ello más adelante, pero es un reflejo de esta discusión y de una, mucho, muy importante mejora que se hizo al planteamiento original sobre la Carta de Derechos.

También me sumo al reconocimiento a los ciudadanos y a los demás diputados que participaron tanto con sus propuestas como con sus iniciativas en esta Carta de Derechos.

Iniciamos el día de hoy la discusión, como lo hemos mencionado ya en varias ocasiones, de la columna vertebral de nuestra Constitución. A propósito de ello y de la discusión que iniciamos el día de hoy, que continuaremos los siguientes días y en el mes de enero, me gustaría hacer una reflexión inspirada en la famosa historia, no sé si real, y además en una enseñanza de Efraín González Luna, uno de los fundadores del PAN.

Porque la dimensión de lo que estamos haciendo, diputadas y diputados, debe medirse como lo hizo aquel albañil al que le preguntaban que qué estaba haciendo y contestó que estaba haciendo una catedral, en comparación con el otro albañil que había contestado previamente que estaba construyendo un muro.

Porque aquí, amigas y amigos, no estamos solamente haciendo una ley, estamos haciendo una constitución, de ése es el tamaño de nuestra responsabilidad y de ése es el tamaño que tienen que tener nuestras discusiones.

A esa altura tienen que estar nuestros debates. Y aquí traigo a colación esta técnica de salvación, como le llamé don

Efraín González Luna, que decía que teníamos que subordinar la anécdota al destino, lo meramente anecdótico, lo meramente temporal a lo trascendente.

Espero y hago votos porque en estas discusiones que iniciamos el día de hoy, y hacemos votos los diputados del PAN porque en estas discusiones que iniciamos el día de hoy, tomemos en cuenta esta técnica de salvación, y pensemos no en la discusión nada más del momento, no en el artículo particular, ni en la redacción particular, sino en lo que estamos haciendo y en la trascendencia que debe tener este trabajo que estamos desarrollando el día de hoy y en estos días.

En términos generales, quiero a nombre de Acción Nacional destacar tres puntos. El primero, nuestro absoluto compromiso del Partido Acción Nacional con los derechos humanos, en la Ciudad y, por supuesto, a nivel nacional. Porque estamos conscientes y convencidos de ellos porque estamos conscientes que estos derechos derivan de la inminente dignidad de la persona humana, comenzando, por supuesto, por el respeto a la vida y continuando con todos los demás derechos de todas las generaciones que queramos porque a final de cuentas todos derivan de la vida y de las personas.

En segundo lugar, el repudio absoluto a cualquier forma de discriminación. Sabemos que hoy en día la Ciudad de México, a pesar de que es una ciudad en la que efectivamente hay más libertades y ha disminuido la discriminación en muchos sentidos, todavía existe, y tenemos que construir esa ciudad en la que sea libre de toda forma de discriminación hacia todas las personas, tenemos que reconocernos iguales y tenemos que luchar porque eso así suceda.

Esta Constitución, por supuesto, no va necesariamente a cambiar la realidad, pero tiene que ser una piedra fundamental para que se empiece o para que se continúe dando ese cambio en la Ciudad y nos podamos reconocer a todos iguales. No sólo bajo un aspecto de tolerancia sino de real reconocimiento de todas nuestras igualdades y de nuestras diferencias también como personas, pero con un absoluto respeto de las mismas.

Tenemos que combatir la discriminación y tenemos que tomar medidas eficaces para que ello suceda y la Constitución y todas las medidas que estaremos implementando, que estamos implementando en ellas tienen que servir como base para ello.

En tercer lugar, también me gustaría destacar nuestro compromiso con el bien común, con esta responsabilidad compartida del gobierno y de todos nosotros como individuos, no solamente del gobierno, de la sociedad también, para la creación de este conjunto de condiciones materiales y espirituales para que las personas puedan desarrollarse plenamente en la sociedad.

Estas condiciones materiales que, por supuesto, implican: vivienda, alimentación, vestido; estas condiciones espirituales como la educación, la cultura, la libertad de creencias efectivamente, pero todo esto tiene que darse bajo este esquema de propiciar el pleno desarrollo de la personas dentro de la sociedad, para que quien hoy se encuentre en una situación de vulnerabilidad, de desigualdad, pueda irse transformando y se pueda ir desarrollando esa situación para que deje de estar en la misma, no nada más eso se logra mediante el apoyo directo del gobierno, sino mediante la creación de esas condiciones para que pueda darse ese desarrollo.

Bajo ese esquema es el que tenemos nosotros que ver a las personas para propiciar su desarrollo no nada más para ayudarles en el momento específico. Pensar en cómo va a ser la Ciudad del futuro no sólo significa el poner programas sociales para ayudar a algunas personas, sino ayudarlas a que salgan de la situación en la que se encuentran, que los hace requerir de esos programas sociales, para que en un futuro ya no requieran de ellos.

Consideramos —qué rápido se va el tiempo, perdonen ustedes—, consideramos que ha mejorado mucho de la propuesta original a la propuesta que hoy les estamos poniendo a su consideración de este capítulo, de este título de Carta de Derechos.

Y esperamos que podamos tener estas discusiones, en ese tenor que mencionábamos al principio, también para poder contribuir, como lo hemos hecho como grupo parlamentario, con nuestras iniciativas que están muchas de ellas incluidas en este dictamen que hoy se empieza a discutir de la Carta de Derechos. Respecto del artículo 9, por supuesto, lo fundamental que es como arranque de estas discusiones el día de hoy. Muchísimas gracias a todas y a todos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodrigo: Gracias a usted, diputado Gelista. En el uso de la palabra la diputada Claudia Aguilar Barroso.

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Gracias, buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Primero, me quiero

sumar a las felicitaciones y, sobre todo, al reconocimiento que han hecho quienes me precedieron en el uso de la palabra, para la presidenta de esta comisión, y el espléndido trabajo realizado, así como a la mesa directiva de la Comisión de Carta de Derechos.

Realizaron un espléndido trabajo de sistematización, tanto de las iniciativas presentadas por los diputados constituyentes, como del sinnúmero de iniciativas ciudadanas que se presentaron y que fueron turnadas a esta comisión.

En relación con el artículo 9, que precisamente marca el inicio de la discusión de esta columna vertebral de la Carta de Derechos y, consecuentemente, de la Constitución de la Ciudad de México que estamos comenzando a elaborar nosotros, quiero decir que el proyecto de decreto que nos es presentado por la comisión es acertado, principalmente porque dota de claridad o coherencia al texto originalmente propuesto por el jefe de gobierno de esta Ciudad.

Clasifica de forma correcta aquellas disposiciones que constituyen los principios rectores de los derechos humanos, las que se refieren a la garantía de igualdad y no discriminación, así como las normas que tienen por objeto la protección de los derechos humanos de manera general y que, por su importancia y efecto transversal, deben ser enunciadas al inicio de este capítulo para el mejor entendimiento y comprensión de la Carta de Derechos prevista en la Constitución.

Debemos reconocer, sin duda, que el proyecto de Constitución que nos fue presentado por el jefe de gobierno recogía con gran exhaustividad aquellos elementos que tratados y estándares internacionales transmitían ya desde el siglo pasado y que en su mayoría fueron adoptados expresamente por nuestro poder reformador en la reforma constitucional del año 2011. No obstante lo anterior, su propuesta necesitaba una importante reestructuración y reclasificación de los elementos, que diera fuerza al catálogo de derechos previsto y evitara repeticiones innecesarias que en nada abonan a la eficacia de la norma.

El dictamen que nos es presentado es acertado en dejar clara la dimensión no sólo individual, sino también colectiva de los derechos. Retoma las obligaciones a cargo de las autoridades, verdaderas garantías primarias de promover, respetar, proteger y garantizar, y, en el desarrollo de esta última, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Pero no sólo eso. Este planteamiento no se limita a reproducir el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que además amplía sus alcances y hace parte del texto estándares internacionales que fijan los parámetros del *corpus iuris* interamericano y universal vigente para la protección de los derechos humanos.

Adicionalmente, se definen los criterios que deben satisfacerse a fin de considerar que las medidas implementadas por las autoridades cumplen con sus obligaciones.

Introducir en un texto constitucional la accesibilidad, calidad, disponibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y el diseño universal es sumamente innovador y dota de plena fuerza jurídica a aquellas normas que por estar de origen circunscritas a documentos que interpretan las convenciones internacionales, carecían de exigibilidad.

Asimismo, dentro del texto que hoy se somete a nuestra aprobación se establece un mandato expreso a todas las autoridades jurisdiccionales de la Ciudad, para que ejerzan el control de constitucionalidad y convencionalidad. Con ello se garantiza el control difuso que salvaguarda el orden jurídico y los derechos humanos de las personas y se adecua explícitamente al paradigma constitucional que vivimos hoy en día.

Por lo que hace a los principios rectores, el apartado B del artículo 9 es exhaustivo, reproduce los establecidos en el primer numeral de la Constitución General e incluso los amplía. Sobre la inclusión expresa de la no regresividad se estima que evidentemente facilitará la interpretación y aplicación de los derechos por parte de los operadores jurídicos, considerando que la progresividad es un principio y garantía con dos perspectivas, cada una de la mayor complejidad en razón de los alcances y el tiempo de cumplimiento.

Respecto de la garantía de igualdad y no discriminación el numeral uno del apartado C es paradigmático en nuestro ordenamiento, prevé de manera expresa la igualdad sustantiva y las obligaciones específicas a cargo de las autoridades en la materia, a saber el adoptar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas.

En cuanto a la prohibición de discriminación se retoman sus dos vertientes: como derecho que salvaguarda la dignidad de la persona y como medida a cargo de las autoridades para garantizar a todas las personas el pleno goce de la totalidad de los derechos.

Se deja claro que basta el objeto de la acción, independientemente de su resultado, y se permite que la violación se actualice por un medio formal o de facto.

Por último, celebro el catálogo enunciado, que si bien no es limitativo, sin duda abona a la construcción de pautas para las autoridades en esta materia. Y no sólo eso, sino que además actualiza las denominadas categorías sospechosas, de conformidad con las necesidades y exigencias de nuestra Ciudad.

Por eso, pido el voto a favor del contenido de este artículo en lo general y les pido a mis compañeros diputados constituyentes que abordemos la discusión y el contenido de los alcances de este artículo, y los subsecuentes, sin perder de vista que lo que estamos haciendo es una Constitución. Y esto nos obliga a privilegiar la técnica jurídica para que al final del día evitemos los conflictos interpretativos y, sobre todo, podamos facilitar la exigibilidad de los derechos humanos que estaremos finalmente reconociendo en esta Constitución. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Aguilar Barroso. Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Olga Sánchez Cordero.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Muchas gracias. Con la venia, señor presidente y Mesa Directiva. Compañeras y compañeros constituyentes, sin duda, estamos en un momento histórico, irrepetible, único, en donde confirmamos que la Ciudad de México es una ciudad incluyente, ciudad garantista, ciudad de libertades y —como acaban de decir los que me han precedido en el uso de la palabra— que se constituye y se construye en dos pilares fundamentales, que son principios y son derechos: la igualdad y la no discriminación.

Esta es una ciudad de libertades, esta es una ciudad incluyente, esta es una ciudad garantista. Quiero, en primer lugar, manifestar mi agradecimiento por todas y cada una de las horas de trabajo de la comisión, de mis compañeros y compañeras de comisión, especialmente de nuestra presidenta, de Marcela Lagarde, y de nuestros secretarios, que fueron piezas fundamentales en la construcción de esta Carta de Derechos.

A Margarita Valdés, a Carlos Gelista, a Maru Ocampo, a Yolanda de la Torre. Y de los que conformaron conmigo la primera subcomisión, como Beatriz Pagés, como la propia Yolanda, como Lizbeth, como Lol kin.

Desde luego, quisiera yo mencionar a todo el equipo técnico que nos acompañó durante todas estas largas horas y días de trabajo. Muchísimas gracias a nuestro equipo técnico.

Yo también, como los que me han precedido en el uso de la palabra, quisiera que votáramos a favor de este primer artículo, que da entrada a la Carta de Derechos.

Parámetro de control de regularidad constitucional es acorde con los artículos 1 y 133 de nuestra Constitución federal; 1.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, y es acorde con la contradicción de tesis 2.93/2011 que aquí ya se ha mencionado.

En su conjunto le impide al legislador local reducir o limitar los derechos establecidos en la Constitución federal, en los instrumentos y tratados internacionales, en las leyes generales, en las leyes locales, en esta Constitución.

Pero no le impide de ninguna manera adicionarlos, ampliarlos, establecer un conjunto normativo como lo es este parámetro de control de regularidad constitucional que ha propuesto la comisión en este dictamen, el cual genera y configura un espectro normativo, protector más amplio de los derechos humanos y que además de consolidarlos y fortalecerlos, se trata de la manifestación legislativa más evidente del principio pro persona. Además de que se da cumplimiento a las obligaciones de carácter internacional que el Estado mexicano debe implementar.

En consecuencia, esta Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no está creando un parámetro independiente del que surgió de la interpretación de la Suprema Corte de la Nación en esta contradicción de tesis 2.93/2011.

Por el contrario, el diseño del citado parámetro es acorde con tal interpretación ya que su arquitectura va de la mano con los ordenamientos y la jurisprudencia citados, así como del artículo 133 constitucional.

Hay que destacar también que no existe impedimento alguno para que esta asamblea coloque de manera conjunta con la Constitución federal a los instrumentos internacionales, a esta Constitución estatal, a las leyes generales y a las leyes locales como parámetro de control, justamente porque son las leyes locales el espacio normativo más adecuado para que el legislador local desarrolle los alcances, la expansión de los derechos humanos, como ha sucedido en esta Ciudad con figuras e instituciones tales como la declaración de constitucionalidad relativa al divorcio incau-

sado, al matrimonio igualitario, a la adopción por parejas del matrimonio igualitario, a la tutela de la propia incapacidad, al documento de voluntad anticipada, a la reciente aprobación de una iniciativa del Partido Acción Nacional en relación a la hipoteca inversa que ya fue aprobada por esta Ciudad, por el legislador local.

El legislador local es el más genuino, el más cercano, el que da respuesta a los reclamos más sentidos de una población determinada. Por eso es que este parámetro de constitucionalidad, que este parámetro de regularidad constitucional establece también al legislador local y a las leyes locales. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Sánchez Cordero. Tiene el uso de la palabra la diputada Esthela Damián Peralta.

La diputada Esthela Damián Peralta: Con su venia, diputado presidente. Agradezco a las y los ciudadanos, así como a las organizaciones no gubernamentales, que nos buscaron como vehículo para que este Constituyente atienda sus demandas.

Agradezco, por supuesto, a los compañeros integrantes de esta comisión, así como a su mesa directiva y su presidenta, porque en varias ocasiones fueron sensibles para que el sábado 10 y el domingo 11 de noviembre aceptaran reservas que los ciudadanos de manera personal cabildearon esos dos días.

Pero, vale aquí la pena hacer una reflexión, y decir por qué voté en contra del dictamen esa noche. Hubo acuerdos de las reservas por parte de varios grupos parlamentarios, no fuimos incluidos como Movimiento Ciudadano y no podíamos firmar un cheque en blanco con un voto a favor. Así las cosas, trabajamos en varias reservas.

Ahora bien, vale la pena hacernos una pregunta. ¿Qué Constitución en materia de derechos humanos queremos para los capitalinos? ¿Una Constitución que sea réplica de la federal o una Constitución que busque en tratados internacionales y en resoluciones de la Suprema Corte de Justicia ir por más derechos? ¿Por una Ciudad de México que siga en la ruta de una de las más progresistas a nivel internacional, no sólo nacional? Por supuesto que aquí conocen mi respuesta.

Voy a otorgar la más amplia gama de derechos a todos los sectores sociales y, por ende, a las personas. Por supuesto

que sola no podré andar este camino, requiero de este colectivo, de estos constituyentes.

Escuché en junio estas palabras de Rosana Alvarado Carrión, por una diputada constituyente que me invitó —nuestra compañera Clara Jusidman— a una charla con ella: No sean tacaños con los derechos, no creen una Constitución minimalista.

Me gusta su propuesta y hoy hago esa invitación a este pleno. Faltan derechos por incluir, podemos quedarnos cortos de no agregar temas que nosotros incluso traemos como votos particulares. Hablaré de ellos de manera sucinta.

La cannabis, busco por supuesto su inclusión en la Constitución para que puedan disponer de ella para uso recreativo. Mi compañero coordinador y diputado Alejandro Chahona tiene la aspiración, cuando menos, de que quede para uso medicinal y científico. No desoigamos aquel reclamo social que hoy tenemos en la mesa.

Ojalá, compañeras y compañeros, veamos a todas estas mujeres madres de familia que vienen y están peregrinando en el mercado ilícito de las drogas, para ir por la cannabis para uso medicinal para sus hijos, ojalá y ustedes tengan la oportunidad y se den ese espacio para recibir las y sepan cuán importante es que esta Constitución lo considere.

También quiero hablar de los no asalariados, me quedo con una convicción: fue mejor la propuesta que hizo el Grupo Redactor, si estoy a favor de la creación de un fondo mixto, 50 por ciento del gobierno y 50 por ciento de los no asalariados.

¿Cuál es su mayor pecado de los no asalariados? No disponer de un empleo formal que cuente con las prestaciones sociales reconocidas en la ley. ¿Es un pecado que ellos quieran venir y tener que aportar para tener estas prestaciones, compañeros?

Yo me quedo con la certeza de que tenemos que apoyar a este gran sector social, en donde no solamente hablamos de trabajadores informales o lo que se dice trabajadores ambulantes. También ahí hablamos de los trabajadores que son artesanos, que son boleros, que son creadores de arte, artistas y todos aquellos que mis compañeros que se encuentran aquí los conocen perfectamente.

También reservamos el tema que tiene que ver con ciudad digital, incluida con todas sus características, desde el de-

recho al olvido hasta el acceso a la infraestructura digital. Hago una visión que, por supuesto, presentaremos como reserva.

Veo con preocupación el tema de la protesta social, en donde se señala que las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones. Quiero señalar que no coincido con otorgar a un Ejecutivo esta facultad. No me imagino el colapso social por protocolos que no sean siempre garantes de los derechos humanos, compañeros y compañeras, y que no quede expresamente señalado en nuestra Constitución.

También hay que decir antes de abandonar esta tribuna, en qué avanzamos, porque sí se avanzó y por eso vengo hoy a posicionar a favor.

Ya lo dijeron varios de mis compañeros y solamente les agradezco la confianza a las organizaciones que se acercaron y nos dieron éstas como encomiendas: protección a periodistas, medio ambiente, reconociendo a nuestra madre tierra, economía del cuidado, viniendo de las compañeras constituyentes, temas de peatones y vehículos no motorizados en materia de movilidad —por supuesto Lol— matrimonios igualitarios.

Gracias, Isidro, por esta compañía en esta reserva. Central de Abastos como órgano administrativo. Derechos de los animales. Elena, reconozco tu labor y la de varios compañeros que pudieron hacer equipo en este tema.

Derecho de las personas con discapacidad. Mi profundo reconocimiento a nuestra compañera Katia, que nos ha venido a enseñar de la materia. Derecho a la salud y vida de las mujeres.

Compañeras y compañeros, termino mi participación haciendo una gran invitación a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros, no dejemos deudas sociales insalvables en términos de la historia, del viacrucis y la realidad que tiene no sólo esta Ciudad, sino también el país.

Demos muestra de nuestra sensibilidad política, rompiendo paradigmas, sin apartarnos de nuestras facultades y competencias. Miremos, compañeros, este momento no como un momento de los partidos políticos, mucho menos como un momento de los políticos, miremos este momento como el momento del ciudadano, aquel que nos busca, que nos solicita y que nos reclama una mejor Constitución. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Esthela Damián. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Bustos Olivares.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Con la venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes, un reconocimiento a la junta directiva de la Comisión de Carta de Derechos, y particularmente mi reconocimiento a la sociedad civil por la amplia participación en esta comisión: 580 iniciativas fueron presentadas en esta comisión, y creo que la sociedad civil se merece un reconocimiento.

El dictamen de la Comisión de Carta de Derechos representa la visión de la gran diversidad social, ideológica, política y de la conformación de nuestra querida Ciudad de México. Recoge de manera general los avances en materia de derechos humanos que el Estado mexicano ha logrado de manera señalada a partir de la reforma del artículo 1 constitucional de 2011.

Consideramos un acierto el establecimiento de los principios de aplicación de los derechos humanos, en el que se establece como parámetro de control de regularidad constitucional la propia Constitución, los tratados internacionales e instrumentos de los que México es parte, y esta Constitución para el ámbito local.

Se establece el principio de progresividad de los derechos que debe respetarse para todos los derechos y no solamente para algunos.

El sistema integral de derechos humanos es un avance muy importante, este Instituto de Planeación que dará seguimiento al logro de los avances de los derechos humanos, hace que esta Constitución y sus derechos no sean solamente aspiracionales, sino que lleguen realmente hasta los ciudadanos.

Se establecen las vías judiciales y administrativas para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos individuales y colectivos, reconocidos en la Constitución a través de dos medios muy innovadores, la acción de protección efectiva de derechos y el juicio de restitución obligatoria de derechos, además de la reparación integral, un derecho que se ha reconocido en esta Constitución.

El acceso a la justicia, gran reclamo de la sociedad; a un estado de derecho que se respete en libertad de creencias. Creemos que nos quedamos cortos en el reconocimiento al

derecho al culto. Sin embargo, reconocemos que esta Constitución refrenda la libertad de pensamiento, conciencia y religión y, sobre todo, creemos que es un gran avance el que se haya establecido que toda persona tiene el derecho de actuar según sus convicciones éticas, particularmente para los compañeros que ejercen el periodismo y para los compañeros médicos.

En el apartado de Ciudad democrática, el derecho a la buena administración pública ha sido un gran reclamo de nuestra sociedad para garantizar no sólo el combate a la corrupción, sino, aún más importante, la garantía de un gobierno eficiente y de un ejercicio presupuestal responsable.

La libertad de expresión sobre la cual se ha construido la democracia en nuestro país tiene su lugar en esta Constitución de manera preponderante. La educación, el derecho a la educación, a la cultura, a la ciencia, a la innovación tecnológica y a los derechos culturales también son un gran avance, como se plantean en esta Constitución.

Queda quizás aquí un reclamo de mis compañeros los creadores, aquellos que, a través de su creación artística, también han contribuido a la construcción de la democracia que, siendo ésta una materia concurrente, debió haberse respetado de manera expresa en nuestra Constitución, como lo propusimos y esperamos y seguiremos insistiendo en ello.

El derecho a la Ciudad fundado en los principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural y a la naturaleza y al medio ambiente.

El artículo 18 nos representa un gran avance. Se establece el derecho a un medio ambiente sano, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y lo hemos enfatizado en nuestra Constitución, así también el derecho a la preservación, protección de la naturaleza que será garantizado por mandato de la Constitución por todas las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia.

Reconocer y regular la protección más amplia de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza conformada por todos los ecosistemas y sus especies.

La protección de los animales, esto sí que es un gran avance de esta Constitución. Toda persona tiene el deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales. Y aquí se construye algo que nos habla de una

sociedad que ha aprendido, que ha evolucionado y que frente a la naturaleza y a los animales estamos demostrando nuestra cultura y nuestro avance cívico.

Seguiremos, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde, realizando acciones en favor de la conciencia y la protección de los animales con toda la decisión.

Finalmente, me estoy pronunciando a favor de este dictamen. Sin embargo, no puedo dejar de señalar una gran deuda de esta Constitución: la falta del reconocimiento a la vida. Ni el proyecto del jefe de gobierno ni el dictamen tuvo el valor de expresar en esta Constitución el derecho a la vida, que es presupuesto de goce de todos los demás derechos.

Seguiremos insistiendo, sabiendo que la progresividad de derechos es una realidad en nuestra Constitución y tiene que respetarse; tanto el derecho de la salud de las mujeres, como el derecho de la vida en gestación han sido reconocidos por la Suprema Corte de Justicia, por cierto, en la misma resolución, y tienen que tener su lugar en nuestra Constitución.

Pero hoy estamos convocando a nuestros compañeros, como lo hemos hecho desde el principio que hemos discutido este tema, a no polarizar a nuestra sociedad. Nuestra sociedad requiere de un espacio de diálogo, incluso en estos temas.

La armonización de derechos fundamentales es muy importante, tendemos la mano para el diálogo y esperamos, hacemos votos de que en esta Constitución consignemos el derecho a la vida que es el derecho de la vida de las madres, al igual que de los bebés. Muchas gracias, gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Bustos. Conforme lo aprobó esta asamblea, han hablado hasta el momento dos oradores en contra, ocho a favor, con la participación de los grupos parlamentarios que así lo solicitaron. Por tanto, consulto a esta Asamblea si se considera suficientemente discutido el artículo 9 en lo general. Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Suficientemente discutido.

RESERVAS AL ARTÍCULO 9. PRINCIPIOS
DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo antes de pasar a la votación en lo general del artículo 9, que se han registrado las siguientes reservas en lo particular.

Al apartado A, numeral 1, del artículo 9 de la diputada Olga Sánchez Cordero, la diputada María Marcela Lagarde, el diputado Carlos Gelista, la diputada Claudia Aguilar Barroso y el diputado Luis Alejandro Bustos Olivares.

Al apartado A, numeral 1, una registrada por el diputado Alejandro Bustos Olivares. Al apartado A, numeral 1, una reserva de la diputada Lisbeth Hernández Lecona.

A los apartados A, numeral 4, y apartado C, adición de un numeral 3, del diputado René Cervera García. Al apartado A, numeral 6, una reserva de la diputada Mayela Delgadillo Bárcena.

Al apartado A, numeral 6, del artículo 9, una reserva de la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros. A los apartados A y B del artículo 9, una reserva del diputado Jaime Cárdenas Gracia. Al apartado B, numeral 3, una reserva de la diputada Mayela Delgadillo.

Al apartado B, numeral 4, una reserva presentada por los diputados Eric Flores Cervantes, José Andrés Millán Arroyo y la diputada Aida Arregui Guerrero. Al apartado B, numeral 4, una reserva de la diputada Mayela Delgadillo Bárcena.

Al apartado C, numeral 2, una reserva suscrita por las diputadas Clara Jusidman, Claudia Aguilar, Lol kin Castañeda, Katia D'Artigues, el diputado Carlos Gelista y la diputada Elvira Daniel Kabbaz.

Y al apartado C, una adición de un numeral 3, de la diputada Elvira Daniel Kabbaz. ¿Falta alguna reserva de registrarse? No habiendo, se cierra el registro de reservas en lo particular.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le solicito a la Secretaría, abra el mecanismo de votación electrónica y que haga los anuncios correspondientes para llevar a cabo la votación que deberá reunir las dos terceras partes de los presentes por cinco minutos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 9 con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

Diputadas y diputados constituyentes, está abierto el sistema de votación por si algún diputado falta de emitir su voto. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónica. Señor presidente, se emitieron 86 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado en lo general por unanimidad el artículo 9 y los numerales no reservados del proyecto de decreto de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Vamos a dar paso al desahogo de las reservas en lo particular. Tiene el uso de la palabra la diputada Olga Sánchez Cordero para que, a nombre propio y de la diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos, el diputado Carlos Gelista González, la diputada Claudia Aguilar Barroso y el diputado Luis Alejandro Bustos Olivares presenten reserva al apartado A, numeral 1, del artículo 9. Tiene la palabra, diputada Sánchez Cordero.

Le pedimos a las y los constituyentes pasen a ocupar sus lugares y pongamos atención a las reservas que se van a desahogar.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Nuevamente, buenas tardes. La reserva que estamos presentando varios constituyentes es en el sentido de que, en este artículo 9 con el que empieza la Carta de Derechos, se establezca con claridad lo siguiente.

Tenemos la propuesta, en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La sugerencia también es en los —es una forma,

nada más, es de forma— en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en lugar de leyes generales ponemos un término más amplio que es normas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, no quiero personalizar, pero hay mucho desorden.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala, por favor. Espérese un segundo, diputada Sánchez Cordero, y no reinicie hasta que haya orden en la sala... Continúe, diputada Sánchez Cordero.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Con su venia, señor presidente, muchas gracias. Les comentaba que las reservas que estábamos proponiendo, no solamente yo, sino un grupo de constituyentes, son las siguientes.

Reza el artículo de la siguiente manera: En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Eso queda igual, la forma que sugerimos es ...en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución...

Y sustituimos, en las leyes generales, por: normas generales y locales. Los derechos humanos en su conjunto que conforman el parámetro de regularidad constitucional...

Y estamos agregando la palabra, local, porque el espectro de control del parámetro de regularidad constitucional solamente es la Ciudad de México, no puede ser del Estado de México ni de ningún otro estado, ni el estado de Hidalgo, en fin. Solamente es un parámetro de control de regularidad constitucional en el ámbito de nuestra competencia, que es el ámbito de la constitución local.

Así, entonces, este parámetro de regularidad constitucional local es lo que estamos nosotros proponiendo, ampliando en lugar de leyes generales: normas generales y locales. Y una de forma en, los tratados.

Eso es todo, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Sánchez Cordero. Con-

sulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la reserva a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de esta reserva, para lo cual haga los avisos correspondientes y ábrase el sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, así es que pueden todavía hacerlo. Círrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 79 votos en pro, 1 abstención, 0 en contra. Por tanto, hay mayoría calificada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Queda aprobada por mayoría calificada la reserva, incorpórese al texto para su votación posterior en lo general y en lo particular. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Bustos Olivares, para presentar reserva al apartado A, numeral 1.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Sí, presidente, perdón. Retiro la reserva, toda vez que me sumé a la reserva de consenso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Queda retirada. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Lisbeth Hernández Lecona, cuya reserva es al apartado A, también al numeral 1. ¿No se encuentra en el salón? ¿Sí está? Ah, Lisbeth. ¿O ya se da por satisfecha con la modificación. ¿No? Entonces, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): Declino.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Comunico a esta asamblea que la diputada Lisbeth Hernández Lecona ha declinado la presentación de su reserva, toda vez que ha sido ya modificado el numeral 1 del apartado A.

Tiene el uso de la palabra el diputado René Cervera García, para presentar reservas a los apartados A, numeral 4; al apartado C, en donde planteó la adición de un numeral 3. Adelante, diputado.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señor presidente. Las reservas que vengo a proponer, creo que vienen a mejorar la redacción que tiene actualmente el apartado A.

La primera parte del reconocimiento de los diversos tratados internacionales que el Estado mexicano ha signado y en los cuales se establece el principio de asequibilidad. En el numeral 4 del apartado A del artículo 9 no se considera el concepto de asequibilidad y, por tanto, estamos proponiendo añadirlo, para que quede: Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad —etcétera— en materia de servicios, de bienes, servicios e infraestructura pública.

El segundo apartado o la segunda adición que queremos hacer, lo hacemos celebrando el avance en el combate a la discriminación que está implícito en el contenido de este apartado C en su numeral 3, pero consideramos que es insuficiente que la prohibición y la sanción de la misma se restrinja a personas físicas, ya que existen casos de discriminación ejercida por asociaciones, empresas y corporaciones.

Identificar como responsable únicamente a las personas como individuos permite la discriminación asociada. Y creemos oportuno y necesario hacer responsables de sanciones a empresas, sociedades y toda forma de asociación que pretenda ejercerla o la ejerza, e incluso a quien individual o colectivamente la promueva.

Por último, en ese mismo apartado nuestra propuesta es que garanticemos que en la futura legislación no exista posibilidad alguna de reinstaurar los atenuantes en casos de delitos cometidos, por ejemplo, contra mujeres por su con-

dición de cónyuge o pareja sentimental ante las agresiones de sus parejas, pero lo mismo se podría aplicar a los jóvenes, a las niñas y a los niños.

Es muy lamentable, en el caso particular de las mujeres, una misoginia legislativa, que pensamos que debe acabarse, impedirse y atacarse con todo vigor, ya que en muchas entidades aún se permiten atenuantes por condiciones inherentes al simple hecho de ser mujer.

Con las modificaciones que proponemos los artículos entonces quedarían como siguen:

Artículo 9, apartado A: Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructuras-públicos necesarios.

Artículo 9, apartado C, numeral 3: Se prohíbe y sancionará a toda persona o asociación de personas que promueva o ejerza toda forma de discriminación que tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental de las personas, grupos y comunidades, etcétera.

Finalmente: queda prohibido legislar cualquier clase de disposiciones que constituyan discriminación o concedan atenuantes en favor de un agresor que dañe o pretenda dañar a alguien por cualquiera de las condiciones arriba expresadas que reúna la o las víctimas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cervera García. Consulte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse las reservas presentadas.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Pasamos a la siguiente reserva.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): No. Hubo empate. Y creo que hasta ganamos nosotros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, repita la votación económica, por favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Muy bien. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Delgadillo Bárcena, para presentar reserva al apartado A, numeral 6, del artículo 9.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias. Básicamente, la propuesta es que el artículo 9, en el numeral 6, se elimine el tema de jurisdiccionales de la Ciudad. Y me gustaría darle lectura completa al artículo para que veamos de qué estamos hablando, porque única y exclusivamente se refiere a normas contrarias en temas de derechos humanos:

Las autoridades de la Ciudad ejercerán el control de constitucionalidad y convencionalidad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para las personas dejando de aplicar aquellas normas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los derechos humanos reconocidos en tratados y jurisprudencias internacionales a esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

¿Cuál es la razón por la cual estoy yo proponiendo que se elimine el tema de jurisdiccionales? La realidad es que tenemos un grave problema en términos de derechos humanos en esta Ciudad y tiene que ver básicamente...

Lo que estamos diciendo nosotros es que no solamente corresponde a las autoridades jurisdiccionales, sino que todas las autoridades tendrían que tener la posibilidad de respetar y aplicar el principio pro persona y esto también tendría que estar, digamos, en términos de protección a los sectores más vulnerables, la posibilidad de desaplicar normas que fundamentalmente y visiblemente son contrarias a derechos humanos.

Básicamente, nuestra propuesta es hacer y retomar el artículo 1 de la Constitución federal donde ya se establece el

control de constitucionalidad y donde de alguna otra manera también se señala explícitamente que todas las autoridades, en su ámbito de competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

¿Qué es lo que está pasando en realidad si solamente dejamos el término de jurisdiccionales? Que en realidad sólo podrían hacer uso de este derecho aquellas personas que promuevan algún juicio para que se desapliquen las normas contrarias y violatorias a los derechos humanos.

Si le quitamos esta palabra de, jurisdiccionales, lo que hacemos es ampliar los derechos para que si verdaderamente hay una norma establecida que está siendo violatoria a derechos humanos se desaplique de forma inmediata, y con esto garantizar y dar protección a los sectores más vulnerables que no tienen capacidad de ir a un juicio.

Básicamente estamos hablando de aplicar en esta Constitución el principio pro persona en sus términos más amplios. Ésta es la propuesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría de la asamblea si es de admitirse la discusión la reserva presentada por la diputada Mayela Delgadillo.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se acepta a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval para presentar reserva al apartado A, numeral 6, del artículo 9.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias, señor presidente. Mi reserva es muy sencilla, es un matiz realmente que estoy presentando aquí a consideración de la asamblea.

Sin embargo, me parece que es un matiz importante porque está en la misma lógica de la compañera que me antecedió en el uso de la palabra respecto de enfatizar el principio pro persona, enfatizar en nuestra interpretación de la Constitu-

ción esta nueva luz que tenemos que aplicar en la interpretación, el principio *pro homine*.

Aquí en el artículo 9, en su numeral 6, se señala que el control de constitucionalidad debe ser dejando de aplicar aquellas normas contrarias a la Constitución. Y nosotros estamos proponiendo que vaya directamente al entendimiento de que se deben dejar de aplicar las normas contrarias a los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales, así como en la Constitución.

Repito, es un matiz, porque el límite de la interpretación, el límite de las leyes no es cualquier parte de la Constitución, la Constitución lógicamente no trata solamente sobre derechos humanos, sino de muchas otras cuestiones.

Y por ello es que en este artículo, que tendría que estar haciendo referencia a un control de constitucionalidad para el ejercicio y plena aplicación de los derechos humanos, es que estamos proponiendo que quede literalmente utilizando los mismos conceptos, las mismas cuestiones que el proyecto de dictamen recoge, pero poniendo una forma más directa para entender que se deben dejar de aplicar las normas contrarias a los derechos humanos reconocidos en los pactos internacionales, de entrada; y evidentemente, a las partes sustanciales que tienen que ver con el reconocimiento de los derechos humanos en la propia Constitución.

Esto en particular tiene que ver porque tenemos que recordar que cuando se estuvo discutiendo todo el tema de los derechos humanos, desde la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México se presentó un documento que contenía una propuesta integral de lo que a su juicio...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo, diputada. Orden en la sala. Les pedimos a todas y todos los diputados, al personal de apoyo, que ocupen sus lugares y pongan atención a la oradora.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente. Decía, éste es un matiz, un matiz básicamente al respecto de que los derechos humanos tienen que estar en el centro de la interpretación del artículo 9, letra A, numeral 6.

No se deben dejar de aplicar las normas contrarias a la Constitución en esta interpretación, sino las normas contrarias a los derechos humanos reconocidos obviamente en

la Constitución, pero en primer lugar a los derechos humanos reconocidos en tratados y jurisprudencias internacionales.

Estaba explicando que ya la Oficina del Alto Comisionado de la ONU señala lo siguiente —me permito citar como moción de ilustración—: Las normas de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales tienen jerarquía constitucional, las normas de derecho internacional de los derechos humanos prevalecerán en la medida que confieran una mayor protección a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos.

Esta propuesta lamentablemente no fue incluida, por cierto, en la versión definitiva de la reforma constitucional a favor de los derechos humanos más reciente. Sin embargo, tiene un énfasis muy importante que nuestra gran Carta Magna que estamos redactando aquí podría darse en su control de constitucionalidad y en su permiso.

Es decir, la propuesta muy concreta de matiz que hacemos —y lo he charlado con algunos de los más destacados constitucionalistas aquí presentes, quienes están de acuerdo en que podría proceder esta transformación— es quizá de matiz, pero en el fondo responde a una cuestión de fortalecer el principio *pro homine* y fortalecer la interpretación de los derechos humanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputada Sandoval. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aceptarse para su discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para presentar reservas a los apartados A y B del artículo 9.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, si les pido que por lo menos no hagan ruido.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Muchas gracias. Creo que este artículo 9, como lo manifesté hace un momento, es una aportación, desde luego, muy importante al sistema constitucional de nuestro país, al sistema de protección de los derechos humanos, porque establece el parámetro de control de la regularidad constitucional y convencional.

Desde luego, lo que vinculado a lo que se conoce como bloque de constitucionalidad va a enriquecer la vida jurídica y, desde luego, los derechos humanos. Va a enriquecer, a maximizar los derechos de todas las personas, tanto consideradas individual como colectivamente.

Sin embargo, sí existen ausencias importantes. Está el tema de la reserva —que no voy a insistir mucho en ello—, que planteó mi compañera Mayela Delgadillo.

Tenemos en este artículo 9 una contradicción, así puede verse, una antinomia, con el artículo 1 de la Constitución de la República, porque el artículo 1 de la Constitución obliga a todas las autoridades a respetar, proteger, promover los derechos humanos.

Y eso implica que las autoridades —todas las autoridades, no solamente las jurisdiccionales— tengan obligación de realizar control de constitucionalidad y de convencionalidad, y eso se ha impedido por esta Asamblea Constituyente. Lo que me parece un retroceso, porque las personas van a tener que esperar —como decía Mayela— que se les violen los derechos por acción o por omisión, y después de que se agoten todas las instancias acudir a los tribunales, porque solamente ellos, los tribunales, tienen la posibilidad de realizar un control de constitucionalidad y de convencionalidad, lo que es muy grave.

La segunda deficiencia, que también comentaba en mi exposición tiene que ver con algo que no es nuevo en el derecho mexicano. En el derecho mexicano los tribunales federales y la Suprema Corte han admitido, la propia Ley de Amparo ha admitido, que los particulares pueden ser considerados para efectos de amparo como autoridades.

La tesis clásica del Poder Judicial federal es que los particulares son considerados como autoridades cuando ejercen fuerza pública, pero entonces aquí, con una visión distinta, un particular puede ser considerado autoridad no solamente

te cuando ejerce la fuerza pública, sino cuando actúa con poder respecto a otro particular. Esto tiene que ver con el tema mencionado ya en mi intervención anterior, de los poderes fácticos.

En toda América Latina, en países por ejemplo como Argentina, en Europa desde luego, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de los tribunales y cortes constitucionales europeos, han aceptado la doctrina de la eficacia frente a terceros de los derechos fundamentales.

Es decir, cómo también un particular, un poder fáctico puede violentar por acción o por omisión derechos humanos y contra esos particulares, por supuesto, deben ser válidos los recursos y las vías de protección de derechos humanos. Y desgraciadamente el artículo 9 no contempla la posibilidad para que poderes fácticos, para que particulares que ejercen relaciones de poder, sean susceptibles para reclamar frente a ellos violaciones o respecto a ellos, violaciones a los derechos humanos.

Después hay un tema muy importante. La ministra Sánchez Cordero y yo en la mañana, antes de que empezara la sesión, comentábamos el gran tema en materia constitucional y de derechos humanos, que es el tema de la indeterminación en las normas constitucionales.

Las normas constitucionales, a diferencia de las normas legales, carecen —o de las normas reglamentarias— de la precisión que queremos o que quieren a veces los viejos juristas, que desean que sean totalmente precisas las normas constitucionales y convencionales para no vulnerar —se dice— el principio de certeza jurídica.

En materia constitucional y en materia de tratados esto es imposible por el carácter indeterminado de las normas constitucionales, por la incertidumbre que existe en materia constitucional y convencional.

Esto obliga —sería importante y desgraciadamente no quedó en los principios rectores de los derechos humanos— a la posibilidad de establecer la pluralidad de métodos para interpretar derechos humanos, porque ¿qué métodos va a seguir el intérprete, el aplicador de los derechos humanos para definir y precisar los derechos humanos? Debe existir un principio de pluralidad en los métodos interpretativos para evitar lo que decía el compañero de Encuentro Social, el compañero diputado constituyente.

¿Qué ocurre? No podemos privilegiar ningún método de interpretación, porque si privilegiamos un método de interpretación constitucional en materia de derechos humanos nos adscribimos a una concepción ideológica en la interpretación de derechos humanos.

Entonces, tenemos que darle gran libertad al intérprete constitucional y convencional en materia de derechos humanos para que tenga a la mano cualquier herramienta interpretativa o argumentativa para poder definir y precisar el alcance de los derechos humanos, claro, con el propósito de maximizarlos, de optimizarlos, de cumplir con el principio pro persona.

Entonces, creo que estas cuestiones que son muy importantes pudieron haberse incluido —voy terminando— en la Constitución, en el artículo 9, y no se incluyeron. Ya será tarea del intérprete constitucional el ir precisando todos estos asuntos.

Yo espero que en la Sala Constitucional, yo esperaré que en el Tribunal Constitucional —porque eso lo voy a defender hasta el final— en el Tribunal Constitucional de la Ciudad de México, independiente del Tribunal Superior de Justicia, se llegue a maximizar y a considerar el tema de pluralidad de métodos interpretativos, la posibilidad de la eficacia frente a terceros o particulares de los derechos humanos y, desde luego, la obligación de todas las autoridades para realizar control de convencionalidad y de constitucionalidad. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame, no se retire de la tribuna, diputado Jaime Cárdenas. ¿Con qué objeto, diputada D'Artigues?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Señor presidente, quiero preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta usted la pregunta?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Desde luego, a la querida diputada Katia D'Artigues no se le puede negar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda a formularla, señora diputada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Muchas gracias, presidente. Gracias, diputado. Es una pregunta, porque además me quedé muy interesada con un argumento que también escuché ayer a Santiago Creel, que lástima que no está aquí, sobre la eficacia horizontal y frente a terceros de los derechos humanos.

Yo tengo entendido que para esto es necesaria una reforma a la Constitución federal para permitirlo. ¿Es así o cuál es su punto de vista?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, muchas gracias, diputada, por esa interesante pregunta. Yo creo que hay dos vías. Una, desde luego, es la reforma, que lo estableciéramos en esta Constitución local, que lo incluyéramos, que lo reconociéramos, y otra vía es la de la interpretación constitucional.

Los abogados, muchos abogados, los que están aquí presentes lo saben, las abogadas lo saben, hay dos maneras de ir engrandeciendo o incrementando la riqueza de un sistema normativo. Una es la vía de la reforma constitucional o legal y otra vía es la de la mutación constitucional que se logra a través de la interpretación de tribunales y las autoridades.

Los futuros tribunales de la Ciudad, el futuro Tribunal Constitucional o de pérdida, como quieren algunos, la Sala Constitucional de la Ciudad o la Suprema Corte de Justicia de la Nación a nivel federal, podrían establecer jurisprudencia o criterios importantes en materia de eficacia de los derechos humanos por actos u omisiones de particulares. Eso es posible tanto por la vía de la inclusión en la Constitución, como por la vía de la interpretación constitucional, ya sea a nivel local o a nivel federal.

Yo espero que nuestro colega, el diputado Santiago Creel, cuando veamos el tema de Poder Judicial y de órganos autónomos, y discutamos el tema del Tribunal Constitucional en la Ciudad, insista en esta posibilidad para que el Tribunal Constitucional de la Ciudad tenga competencia para conocer violaciones de derechos humanos no solamente de autoridades, sino también de particulares. Muchas gracias por la pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ¿No sé si el diputado Gil quiera comentarme algo, cuestionarme algo?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No, está descansando.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. En el uso de la palabra, la diputada Mayela Delgadillo Bárcenas. Va a presentar reserva al apartado B, numeral 3, del artículo 9. Perdón, lo de la pregunta. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite o no a discusión las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, para presentar reserva al apartado B, numeral 3, del artículo 9.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, presidente. Básicamente estamos proponiendo en el apartado B, que es Ciudad garantista, hacer algunas modificaciones. Sustituir la palabra, juicio, por la palabra, acción, de restitución obligatoria de derechos humanos, el cual, deberá interponer la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ante los juzgados tutelares previstos en el artículo 41, apartado B, numeral 3, de esta Constitución, haciendo un trabajo también de armonización con ésta, cuando sus recomendaciones hayan sido aceptadas por la autoridad responsable y hubiere vencido el término correspondiente para su cumplimiento, a fin que se ordenen, que es un término bastante más importante que emitan, las medidas necesarias para su ejecución.

Asimismo, la Comisión iniciará los procedimientos de sanciones por dichos incumplimientos, la resolución de esta acción no podrá exceder el plazo de 20 días naturales.

¿Qué estamos haciendo con esta propuesta? Verdaderamente tratar de garantizar de alguna u otra manera que se cumplan los derechos humanos, aplicando sanciones, dando términos para la respuesta y la aplicación de las mismas,

en lugar de dejar a las leyes que otra vez se vuelvan a hacer de forma indeterminada con la posibilidad de que nunca se haga justicia a la gente cuyos derechos humanos han sido violados.

Dentro de los mecanismos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en el dictamen, se propone el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos como un procedimiento mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos podrá acudir a otras instancias para hacer efectivo el cumplimiento mismo de estas recomendaciones, aceptadas previamente por las autoridades, pero que, sin embargo, no les hayan dado cumplimiento.

Esta situación ha sido errónea por las siguientes razones: la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal actualmente establece que la aceptación de una recomendación implica la obligatoriedad de su cumplimiento. Sin embargo, dicha ley no provee adecuadamente, para que esta obligación se haga efectiva.

Esto significa que en realidad la Constitución de la Ciudad de México debe corregir esta situación, proveyendo un mecanismo para que la obligación de cumplir con las recomendaciones aceptadas sea efectiva en lugar de permanecer en una situación semejante a la que existía previamente, de ausencia de garantías que hicieran efectiva la reparación del daño que debe derivar de la aceptación de la responsabilidad por una violación de derechos humanos.

Asimismo, es necesario observar que la normatividad que se propone subordinará de facto a la Comisión de Derechos Humanos a otras instancias, pues estas autoridades deben decidir conforme a sus materias específicas, civil, penal, mercantil, administrativas, etcétera, y no conforme a la materia de derechos humanos, que tiene características específicas.

De esta manera, en lugar de que los derechos humanos funcionen como criterios que deben cumplir todas las autoridades, como ordena la Constitución federal, se favorecerá la dinámica inversa: que los derechos humanos subordinen a otras materias, que ya mencioné, que afecta el paradigma garantista, espíritu de esta Constitución, y que por tanto estamos proponiendo que en esta carta que estamos construyendo se rectifique.

Asimismo, una situación que radicalizará la subordinación de facto es que el dictamen establece que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se someterá en

términos de un juicio a otra autoridad, lo que implica que adquirirá la figura de parte en un proceso, en donde la autoridad responsable de la violación adquirirá la calidad de contraparte, a pesar de que previamente había aceptado la exigencia de la violación de los derechos humanos.

Esta situación es claramente contraria incluso a la reparación del daño que se busca con el tema de los derechos humanos, debido a que la propia autoridad responsable aceptó la demostración de la violación de derechos humanos que realizó la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, esta no puede ser sometida a ser parte de un juicio, razón por la cual es necesario que, de acudir ante otra autoridad, esto sea sólo para solicitar que se ordenen las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas.

Realmente esta parte es fundamental si de verdad estamos queriendo garantizar derechos humanos.

¿De qué nos sirve el día de hoy que se emitan recomendaciones –que van alrededor de 20 por la Comisión de Derechos Humanos– en una ciudad donde es evidente la violación de derechos humanos permanente, si no le damos dientes a la Comisión? No se establecen plazos y verdaderamente no se abre la posibilidad de que la Comisión pueda ser sujeto para transmitir y tener la posibilidad de presentarse ante un juez para interponer juicios a nombre de quien dice representar, que son las personas que han sido violentadas en sus derechos humanos, en realidad lo que estamos haciendo aquí, la verdad, es una letra muerta de esta carta, que dice que vamos a proteger derechos humanos.

Es por eso que les pediría que al menos intentáramos garantizar de verdad los derechos humanos, dando los dientes a la Comisión con plazos muy específicos, con características de poder representar e interponer juicios ante las autoridades competentes cuando hay una violación de derechos humanos que, además ya tenía una recomendación. No estamos hablando que todas las solicitudes, pero ya hay una recomendación, ya la aceptó la autoridad ante la cual se interpone y aun así pasa nada.

Esta Ciudad, lo mínimo que debería hacer es garantizar los derechos humanos que decimos que estamos protegiendo en este artículo. Sin estas posibilidades, la verdad es que seguimos escribiendo una letra muerta. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Delgadillo. Consulte la Secre-

taría a la asamblea, en votación económica, si se admite la reserva presentada a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite la discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que están por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores, quien a nombre propio y del diputado Juan Andrés Millán y la diputada Aida Arregui, presenta reserva al apartado B, numeral 4, del artículo 9.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Manifestamos en varias ocasiones, en la Comisión de Carta de Derechos, el riesgo en el que estábamos poniendo al juzgador, al poner una norma que de entrada ya contiene un concepto ideológico.

El juzgador después de esta Constitución en nuestra capital va a tenerse que poner a estudiar muchas doctrinas ideológicas, algunas vigentes, otras que están dejando de serlo, porque cuando se pone un tema en principios generales de derechos humanos como uno de los medios para la aplicabilidad e interpretación de las leyes, el tema de género, pues evidentemente ya estamos acotando al juzgador a que pueda interpretar de manera general una disposición constitucional.

No queremos hoy meternos ya en esto, porque me parece que hay toda la intención de dejar establecido la perspectiva de género en el tema de la Constitución. No puedo dejar de señalar que es un error, no estoy hablando de la perspectiva de género, estoy hablando de la disposición tan clara que va a terminar limitando al juzgador a interpretar de esa manera una disposición constitucional. Hay otras más, no solamente es la única.

Bueno, en virtud de esto, pues entonces venimos a sugerir, abrámosle también el criterio al juzgador, y también venimos a pedir en esta reserva que pueda analizar el juzgador la interpretación y la aplicabilidad de los derechos humanos desde la perspectiva de la familia.

¿Con base en qué estamos haciendo esto? Esto es muy sencillo, hay ya demasiadas convenciones internacionales, está

en la Agenda de Desarrollo 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Y entonces, a nosotros nos gustaría que para ver el tema de derechos humanos, de su aplicación, también se tome en cuenta esta doctrina de perspectiva de familia.

Hay demasiadas disposiciones, demasiadas convenciones internacionales que darían soporte a esta petición. Y bueno, si vamos a llevar finalmente a una interpretación constitucional, pues me gustaría que se hiciera desde el más amplio sentido.

Por cierto —vuelvo a insistir— hay demasiadas disposiciones de convenciones internacionales de la agenda actual de la Organización de las Naciones Unidas para que se toquen temas tan importantes como el derecho a una familia.

Hoy eso está empezando a tener mucha fuerza en muchas cortes europeas, está empezando a tener ya un lugar preponderante en la agenda de las Naciones Unidas. ¿Por qué? Porque ojalá todos los ciudadanos de este mundo, todos los habitantes de este mundo podríamos tener un derecho a la familia.

Es por eso la petición que hoy venimos a hacer ante este pleno, es una petición responsable de que si vamos a incluir una cosa, incluyamos todo. Si vamos a meter al juzgador en ese camino, al intérprete de la norma constitucional, pues démosle también las herramientas para que en vía de la perspectiva de género pueda analizar asuntos de violación a los derechos humanos, no tenemos inconveniente. Pero también que ese juzgador, ese intérprete constitucional, pueda analizar en vías de la perspectiva de la familia, de las familias esa misma interpretación y aplicabilidad de derechos humanos.

Por eso estamos pidiendo en esta reserva que se analice y que se vote a favor incluir perspectiva de familia en el texto constitucional de este numeral 4, del apartado B, del artículo que estamos discutiendo. Por su atención y por su voto incluyente de esta reserva, les agradecemos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Flores Cervantes. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Flores Cervantes.

La diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la

asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. En el uso de la palabra, la diputada Mayela Delgadillo Bárcena para presentar reserva al apartado C, numeral 2, del artículo 9. Diputada Mayela.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, presidente. Básicamente es una adición también que hago, que tiene que ver con el tema de cómo se legisla sobre la niñez. Y lo que estamos pidiendo aquí es que se incorpore para que quede de esta manera, y se incorpore y su derecho a ser escuchada.

Lo que hicimos nosotros fue poner que en la aplicación transversal de los derechos humanos, las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de la niñez, y no pusimos su derecho a ser escuchados, al diseño universal y la interculturalidad etaria y la sustentabilidad.

Es un tema sumamente básico, porque finalmente tú no puedes legislar sobre la niñez sin escuchar a la niñez. Entonces, les podría decir toda mi argumentación que traigo sobre por qué tendríamos que estar aprobando esta inclusión, sin embargo, creo que es de sentido común el por qué y de hecho es ya norma, es ley que tengas que escuchar a la niñez para poder legislar sobre ella. Pues eso sería cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Jusidman Rapoport, quien a nombre propio y de las diputadas Claudia Aguilar Barroso, Lol kin Castañeda Badillo, Katia D'Artigues, El-

vira Daniel Kabbaz y el diputado Carlos Gelista, presentan reserva al apartado C, numeral 2, del artículo 9.

La diputada Clara Jusidman Rapoport: Con su venia, señor presidente. Al observar el resultado del dictamen respecto de este apartado C del artículo 9, y de acuerdo con la experiencia propia de la Ciudad de México en materia de discriminación, encontramos ausencia de varias condiciones y entonces varias diputadas y diputados teníamos reserva respecto de este apartado.

Yo le mencionaría el tipo de discriminación que el Consejo para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en la Ciudad de México observa: en primer lugar la población indígena, la población pobre, la población gay, la población con VIH-Sida —que es una condición especial de salud—, las personas con antecedentes penales, acusadas o que estuvieron en reclusión, las personas con discapacidad, las poblaciones callejeras, las trabajadoras sexuales.

Pero también hay una discriminación por la apariencia física, contra las personas de baja estatura, contra las personas obesas.

Entonces, en una intención de hacer confluir esta definición que emana de legislación de tipo federal, y acotarla, acercarla más a lo que efectivamente sucede en la Ciudad de México, pudimos acordar que en las categorías que actualmente se incluyen en el dictamen se incluya también la apariencia física, la situación migratoria y —muy importantemente— el embarazo, que ha sido históricamente un reclamo de las mujeres, que son claramente discriminadas en el trabajo cuando se encuentran en situación de embarazo.

También se considera adicionar un elemento muy importante que está en la ley federal en la materia, y que señala que también se considerara como discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Al texto del dictamen estamos pidiendo que se omita el tema que dice: lugar de origen étnico o nacional. Para dejar solamente como elemento discriminatorio, el origen étnico o nacional. No necesariamente el lugar.

Entonces, son las adiciones al texto y la corrección al texto del dictamen que estaríamos proponiendo la diputada

Claudia Aguilar Barroso, la diputada Lol kin Castañeda Badillo, la diputada Katia D'Artigues, la diputada Elvira Daniel Kabbaz y el diputado Carlos Gelista, como un acuerdo, en donde confluyamos las distintas preocupaciones que todos compartíamos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría al pleno, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión y se abre la lista de oradores. La diputada Elvira Daniel, Lol kin, a favor. ¿Hay oradores en contra? No habiendo oradores en contra.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Queremos hablar. Yo estoy en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, usted tiene el uso de la palabra en el siguiente turno. Abra la Secretaría el sistema electrónico de votación, haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal sobre esta reserva al artículo 9, apartado C, numeral 2.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta.

Se les invita a los diputados que no han podido votar lo hagan en este momento. Está abierto el sistema. Algún otro diputado, por favor. Círrase el sistema electrónico de votación. ¿Quién falta? Maestro Bátiz. Falta el diputado Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Vamos en orden. El diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Gabriela Rodríguez, a favor. Jesús Ramírez, a favor. La diputada Lisbeth Hernández Lecona, a favor. Señor presidente, se emitieron 88 votos en pro, ninguno en contra y ninguna abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada, por tanto, se incorpora al texto del artículo la reserva aprobada. Tiene el uso de la palabra para presentar reserva en lo particular al apartado C, adición de un numeral 3, la diputada Elvira Daniel Kabbaz.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Presidente, con su venia. Aquí manifestando que para hablar en el Constituyente hay que estar en contra, por eso nada más es que vengo, vengo, la verdad, a aplaudir lo que acaba de pasar.

Y a hacer una exposición de un tema, que no es necesidad y que todos estamos cansados y yo también, pero vengo a aplaudir que aprobamos por unanimidad la integración de, entre otros conceptos, los que voy a mencionar, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un segundo por favor, diputada Daniel. Les pedimos a los integrantes de la asamblea ocupen sus lugares y pongan atención a la oradora. No reinicie.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Va, ¿no reinicio hasta que se callen o qué?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hasta que haya orden en la sala.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Los términos que acabamos de incluir, entre otros: antisemitismo, islamofobia, xenofobia y misoginia no son un mero capricho, no son un mero capricho, compañeros. El antisemitismo es un término que históricamente ha sido utilizado para hacer referencia a hostilidades hacia personas judías.

La comunidad judía en México vino a asentarse formalmente cerca de 1900. En la Ciudad de México vive alrededor del 95 por ciento de los miembros de la comunidad ju-

día. Y la gran mayoría de nosotros hemos sufrido —de una o de otra forma— de formas de discriminación.

Lo digo, y los voy a invitar al terminar a que hagan un ejercicio penoso, pero los voy a invitar, para que todos ustedes que tengan una cuenta de Twitter pongan en su buscador una palabra muy triste, y a lo mejor hasta mi papá me regaña por decirla en la tribuna, pero es una palabra, escriban en su Twitter la terrible frase: pinches judíos. Y van a ver cuántas veces sale ahí esta frase.

La mayoría de los jóvenes de esta Ciudad usan Twitter y lo que estamos promoviendo, si no hacemos algo al respecto a nivel constitucional, es una cultura de discriminación. Desafortunadamente, a partir de los recientes atentados que hubo en Estados Unidos y de los hechos recientes que han pasado a nivel internacional...

Jesús Ramírez y Bernardo Bátiz y Gabi, Dolores, perdón, compañeros, ¿les puedo pedir dos minutos de su atención?

Lo mismo está pasando en materia de islamofobia. Hace apenas un par de días, aquí, a dos cuadras, en el centro de la Ciudad de México, una mujer mexicana convertida a la fe musulmana fue agredida también, a dos cuadras. Ni qué decir de la xenofobia y de la misoginia, la misoginia que en muchos casos deriva en formas de feminicidio.

Por eso, en el momento en que estoy retirando mi reserva porque ya fue incluida, y como una necedad para hablar en la tribuna, porque para mí esto es una oportunidad, vengo a agradecer a todos y cada uno de ustedes que se incluyeron los términos que se acaban de incluir en la reserva que presentamos en conjunto con Clarita Jusidman y con otros compañeros constituyentes. La incorporación de los términos antisemitismo, islamofobia, porque cualquier forma de discriminación relacionada con una creencia religiosa o con una raza debe terminarse para siempre. Para siempre.

En México, que sea ejemplo la Ciudad de México y reflejémosla al mundo. Ni qué decir de lo que está pasando en Siria, en Aleppo. Que sea México un ejemplo para que cualquier forma de discriminación racial se castigue y se termine para siempre. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Elvira Daniel. Agotadas todas las reservas en lo particular, se procederá a la votación del artículo 9, apartados A, numerales 2, 3, 4, 5 y 6,

apartado B, numeral 1, 2, 3 y 4, y apartado C, numeral 1, en los términos del dictamen.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a la Secretaría, junto con los cambios que se han realizado aquí en el pleno, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del artículo 9, apartado A, numerales 2, 3, 4, 5 y 6, B, numerales 1, 2, 3 y 4, y C, numeral 1, en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Clara Brugada, diputada Clara, a favor. Señor presidente, se emitieron 80 votos en pro, 5 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada. Queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 9 del dictamen con las modificaciones aprobadas por este pleno.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero, en primer lugar, hacer un exhorto a la Comisión de Principios para que remita a la brevedad posible los dictámenes que fueron turnados a su comisión para la revisión tanto de las sesiones del día de ayer como de anteayer, recordando que tienen plazos perentorios para la presentación del dictamen: el primero vence el día de mañana a las 16 horas, el segundo el día sábado a las 17 horas. Estará, por supuesto, la Mesa Directiva pendiente de su recepción.

En segundo lugar, quiero citar a la Unidad de Transparencia, que se acaba de aprobar el día de hoy, a que terminando esta sesión nos reunamos en el salón Colosio para proceder a su instalación.

Finalmente, quiero agradecer, a nombre de la Mesa Directiva, y por supuesto estoy convencido que de todas y de todos quienes integramos esta Asamblea Constituyente, el apoyo que nos han brindado todos los equipos de logística, asesoría, apoyo técnico, operativo, resguardo para el desarrollo de los trabajos de la Asamblea Legislativa, instalada desde el día 15 de septiembre del presente año.

Desearles a todos y cada uno de ellos, al igual que a todas y cada una de ustedes, lo mejor para el próximo año, un año que evidentemente enfrentarán nuevos retos y adversidades, escenarios en los cuales no había vivido nuestro país.

Pero espero que la unidad, la inteligencia, nos permita construir los acuerdos para enfrentar las nuevas adversidades. Pero en particular para que, sumando esfuerzos, dotemos a la Ciudad de México de la Constitución, su primera Constitución, a la altura de todas y de todos los capitalinos. Que tengan ustedes un feliz año.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 15:49 horas): Citamos —les pido, por favor, atención— a la próxima sesión el martes 3 de enero, a las 10 horas. Se levanta la sesión.

————— O —————